PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

MARTES, 28 DE JUNO DE 1955 APARELE LOS DIAS HABILE: H O R A R 1 U PO DE R E JE C U T I V O GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RICARDO J DURAND NEC-GORGENADOR DE LA PROVINCIA DE RICARDO J DURAND NEC-GORGENADOR DE LA PROVINCIA ST. JESUS MENDEZ MINISTRO DE GOBIERRADO. DESTORA EL 1 FUBLICA ST. JESUS MENDEZ MINISTRO DE GOBIERRADO. DESTORA EL 1 FUBLICA ST. JORGE ARANDA MINISTRO DE GOBIERRADO. DESTORA EL 1 FUBLICA DE REDUARDO PAZ CHARIN Art. 4º Les publicaciones del BOLLTIN OFICIAL se tandrán por auténticas: y un ejemplar de cada uno de elive distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cómarse Legulativas y todas las oficinas judiciales o administratir de la Provincia. (Ley 600, original Nº 204 de Agoete 14 de 1908). TARIFA 3 LENERALES Decreto Nº 11, 192 de subril 16 de 1946 Art. 1º — Derogar a partir de la fecba el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944 Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se suscripciónes darán comisenza contrator por la paga de le custributar parte de la República o exterior, previo pago de le suscripciónes darán comisenza contrator de la viva no sea de composición cor mariablemente el 1º del mes des un venezimiento Art. 10º — Todas las suscripciones debas resovarus dandro del mes de su venezimiento Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones del procursor de contrator de la viva no sea de composición cor rida se periobirán los derechos por centimetro ottizado en más de l'use hérita la fio \$ 1 cm. Art. 14º — Las primera publicación de los arisos debas resovarus debas contrator de los interesados a fia da poder salver en titurdo contrator contrator contrator de los interesados a fia da poder salver en titurdo contrator co			-	* PRIF * RED://IDA
HORARIO PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ATA LA PULLO PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ROCARDO J DURAND VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. ESUS MEREDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. ESUS MEREDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. ESUS MEREDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. ESUS MEREDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA MEMBERDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. ESUS MEREDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA MEMBERDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. ESUS MEREDOZ SIMPSTEO DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ST. FUNCIONAL PERANES Y OBERS PUBLICAS DE ROCARA PERANES Y CREAS PUBLICAS DE ROCARA PERANES ATA 14 DE COMPANIO PORTICA Y ACCUSATOR L'ENGUISTE PORTICA PERANES DECRETO Nº 11.192 de úbril 16 de 1949. FARTE A 3 LENERALES DECRETO Nº 11.192 de úbril 16 de 1949. FARTE A 3 LENERALES DECRETO Nº 11.192 de úbril 16 de 1944. ATA 19 DE CORGA PERANES ATA 19		MARTES, 28 DE JUN	O DE 1955	
Art. 4º Les publicaciones del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de P	APARECE LOS DIAS HABILE:	•	MECO.	
BOLETIN OFICIAL regura BOLETIN OFICIAL regura Seguiente horario. BOLETIN OFICIAL regura Seguiente horario. Se lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horag Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL De. EDUARDO FAZ CHARV Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL SE rendràn per sutfaticas; y un ejemplar de cade uno de silva distribuirá gratuitamente entre los reisembros de ins Cánaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administratif de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908). TARIFAS CENERALES Descreto Nº 11, 192 de sibril 16 do 1944 Art. 1º Derogar a partir de la facha el Decrete el 1º 4034 del 31 de judio de 1944 Art. 1º Derogar a partir de la facha el Decrete el 1º 4034 del 31 de judio de 1944 Art. 1º Derogar a correo a conalquier parte de la legiública o axterior, previo pago de le suscripción. Art. 10º Todas las suscripciones debas renovarso dentro el mos de su vencimiento el 1º 401 mes siguientes el pago de le suscripción. Art. 11º Las nuccipciones debas renovarso dentro de su vencimiento el titade provocación de los avisos del proposición corricida, se percipión los derechos por centímento entirade o dentro de su vencimiento entirade o por solumna. Art. 14º La primera publicación de los avisos deba renovarso dentro de su vencimiento entirade de la visa con sea de composición corricida, se percipión del servicio del aviso no sea de composición corricida el correcto entiracto entirade de la visa con sea de composición corricida, se percipión del servicio del aviso no sea de composición corricida el correcto de la cor	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			
Dr. RICARDO J DURAND NOGOBRENADO SE LA PROVINCIA S. JESUS MEMDICZ SIGNISTEO DE GOBRENADO SE LA PROVINCIA S. JESUS MEMBLOZ SIGNISTEO DE GOBRENA, JUSTIDA E ; FUBLIDA S. FLORENTIN TORRES J2.30 horres Art. 4º Les publicaciones del BOLUTIN OFICIAL se rendrán por suténticos: y un ejemplar de cada une de ellos distribuirá gratuléamente entre los missabrus de ins Cárnaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e administrativa de la Provincia. (Ley 900, original Nº 204 de Agost: 14 de 1908). FARIFAS UNERALES Decreto Nº 11, 192 de sibril 16 de 1944 Art. 1º Derogar e partir de la fecha el Decreto Nº 14/4 del 31 de julio de 1944. Art. 1º SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL is environ previo pago de le suscripciónes Art. 10º Todas las enscripciones darán comuente en la 1º del mes siguients al pago de le ses figurante de mes de su vencimiento Art. 13º Inc.) b Los balances u otras publicaciones ha que la distribución del aviso no sea de composición cor idia, se porcibirán los derechos por centímetro cultizade por centímetro cultizade por centímetro cultizade por centímetro cultizade repor contreno cualquiste rivor en que se hubisro incurrido senado de más de la mas de la mas de las filippo oportuno cualquiste rivor en que se hubisro incurrido senado de más de las Societades Anónimas que se publicación el controleda por los intercesados a fin de poder salvar on destripor oportuno cualquiste rivor en que se hubisro incurrido senado de más de las societades anónimas que se publicación por centímetro cultizade rivor en que se hubisro incurrido senado de más de las societades Anónimas que se publicación en controleda por los intercesados a fin de poder salvar on destripor oportuno cualquiste rivor en que se hubisro incurrido senado de más de las societades anónimas que se publicación de las trifacences de las societades Anónimas que se publicación de las trifacences de las societades Anónimas que se publicación en con la controleda por centímetro cultivade rivor en que se hubisro incurrido	HORARIU	PODER E	ECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
NAL-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA S. JESUS MENDEZ SINTETRO DE GODIFIRMO, JUSTICIA E I PUBLICA S. JORGE ARANDA MINISTRO DE GODIFIRMO, JUSTICIA E I PUBLICA S. FLORENTIN TORRES DE BOLETIN OFICIAL S. JORGE ARANDA MINISTRO DE GODIFIRMO, JUSTICIA E I PUBLICA S. FLORENTIN TORRES DE BOLARDO PAZ CHARN ARIA 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL distribuirà gratultamente entre los mismbros de ias Comarco Legidativas y todas las oficiasa judiciales o administrati de le Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agostr 14 de 1908). FARIFAS ENERALES Decreto Nº 11, 192 de abril 16 de 1944 Ari. 1º Decreto nº 11, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 11, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 11, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 11, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 11, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Decreto nº 12, 192 de abril 16 de 1946 Ari. 1º Les suscripciones derán comissara Ari. 1º Les suscripciones derán comissara Indicate a percibirán los derechos por centimetro utilizado por columna Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes de su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes des su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes des su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes des su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes des su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes des su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones debas resovarso denter lei mes de su vencimiento Ari. 1º Les suscripciones		3		S ANTOC AN SEA
St. JESUS MENDEZ SIDIETRO OFICIAL regues siguiente borario. SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DE GORDIERRO, JUSTILLA E 1 FUBLIDA DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO PAZ CHARY DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO PAZ CHARY DI RECTO SI SIDIETRO DE GORDIERRO PAZ CHARY SI JUAN DOLORES GAET. AN 1 192 — Los balances de la facha el Deoreto AN 1 193 — Los balances de la facha el Deoreto SI SUSCERPCIONES AN 1 192 — Los balances un contemporario de los gordientes de la gordiente de su verscimiento AN 1 197 — Los balances un contemporario de los gordientes de la gordiente de su verscimiento AN 1 197 — Los balances un contemporario de los gordientes de la gordiente de la gordie	ara la publicación de avisus «	i .		DIE WILLY 14, 330
siguiente horario. 2. JORGE ARANDA 3. JORGE ARANDA 3. JORGE ARANDA 3. JORGE ARANDA 4. J.	. Bellette esteri	§		(Psiacio de Justicia)
Si JORGE ARANDA TELEFONO Nº 4788 MINISTEO DE ECONOSIA, FIRANZAS Y OBELAS PUBLICAS SI FLORENTIN TORRES MINISTEO DE ECONOSIA, FIRANZAS Y OBELAS PUBLICAS SI JUAN DOLORES GAETA Art. 4º Las publicaciones del BOLCTIN OFICIAL se randrán por auténticas y un ejamplar de cada un de ellos distribuirá gramitamente entre los mismotros de las Cércaras Legolotivas y todas las oficias, judiciales o administratir de la Provincia (Law 600, original Nº 204 de Agostr. 14 de 1908). TARTEAS UNERALES Decreto Nº 11, 192 de abril 16 de 1946 Art. 1º Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9º SUSCRIPCIONES, El BOLETIN OFICIAL a envía directamente por correo a cualquiar parta de lo sepública o exterior, previo pago de le suscripción Art. 10º Todas las esuscripciones darán comenza cel mes de su seccipciones de des renovarso dentro el mes de su seccipciones debas renovarso dentro el mes de su seccipciones de la contra de la co	BOLETIN OFICIAL regus			
e lunes a Viernes de 7.30 = 12.30 horas Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrón por estánticas: y un ejemplar de cada uno de silvo distribuirá gratulemente entre los mismbros de las Camaras Legolativas y todas las oficinas judiciales o administratir de la Provincia (Las BOQ, original Nº 204 de Agostr. 14 de 1908). FARIFAS CENERALES Deserto Nº 11.192 de abril 16 de 1946 Art. 1º Derogar a partir de la fecha el Decreto (P 4034 del 31 de julio de 1944) Art. 1º Derogar a partir de la fecha el Decreto (P 4034 del 31 de julio de 1944) Art. 1º Derogar a calquier parte de la está directamente por correo a cualquier parte de la está directamente por correo a cualquier parte de la está directamente por correo a cualquier parte de la está directamente en le de la esta estacipiciones darán econtenzo el mes de su vencimiento Art. 10º — Todas las estacripciones darán contienzo el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deriven de la contro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — Les suscripciones d	signiente hovario		·	TELEFONO Nº 4780
Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se randrán por entánticas: y un ejemplar de cada uno de ellos distribuirá gratulemente entre los mismbros de las Cámarac Legrolativas y todas las oficias judiciales o administratir de la Provincia. (Lay 800, original Nº 204 de Agoet: 14 de 1908). FARTEAS LENERALES Descreto Nº 11.192 de abril 10 de 1968 Art. 1º Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9º SUSCRIPCIONES: ÉL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la espública o exterior, previo pago de le suscripción. Art. 10º Todas las macripciones darán comanazo variablemente el 1º del mes esiguients al pago de la cualquier parte de la fecto de la fecto de la cualquier parte de la fecto del mes de sus vencimiento Art. 13º Las suscripciones debas renovarso denero el mes de su vencimiento Art. 13º Las suscripciones debas renovarso denero el mes de su vencimiento Art. 13º Las suscripciones debas renovarso denero el mes de su vencimiento Art. 14º La suscripciones debas renovarso denero el mes de su vencimiento Art. 14º La primera publicación de los avisos debas el controlada por los interestedos a fin de poder salver en empo portuno cualquier error en que se hubiero incurrido controlado por los interestedos a fin de poder salver en empo portuno cualquier error en que se hubiero incurrido controlado por cantimetro en el suscripción mensual trimacional servica de la composición cor idea de la controlado por contimetro utilizado por columna.— Art. 14º La primera publicación de los avisos debas el controlado por cantimetro en que se hubiero incurrido controlado por continento de la controlado por cantimetro en que se hubiero incurrido controlado por continente de la controlado por cantimetro en que se hubiero incurrido controlado por cantimetro, considerando en ventriones (25) palabras com	- SUMMED GRANN SWAT COM A	g .		.e
Art. 4° Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por euténticas; y un ejemplar de cada uno de elloc distribuirá gratuitamente entre los raismbros de ias Cârnaras Legulativas y todas las oficias judiciales o administrativa de la Provincia (Lay 806, priginal № 204 de Agoeto 14 de 1908). FARTEAS CENERALES Descreto Nº 15, 192 de abril 16 de 1946 Art. 1° Derogar a partir de la fecha el Decreto Art. 1° Los paraciperones de la suscripción de la visa directamente por correo a cualquier parte de la judicia de 1944. Art. 10° — Todas las suscripciones darán contenzo el mes de su vencimiento Art. 10° — Todas las auscripciones darán contenzo el mes de su vencimiento Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones nes de su vencimiento Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones nes de su vencimiento Art. 14° — La primera publicacione de los avisos debe por columna.— Art. 14° — La primera publicacion de los avisos debe retordo adordo por columna.— Art. 14° — La primera publicacion de los avisos debe retordo adordo por columna.— Art. 14° — La primera publicacion de los avisos debe retordo por columna.— Art. 14° — La primera publicacion de los avisos debe retordo por columna.— Art. 14° — La primera publicacion de los avisos debe retordo por columna.— Art. 14° — La primera publicacion de los avisos debe retordo por columna de la co	e lunes a Viernes de 7.30 =	¥		
Art. 4° Les publicaciones del BOLETIN OFIC/AL se tendran por euténtices; y un ejemplar de cade uno de elles distribuirá gratuitemente entre los mismbros de les Câmares Legulativas y todas las oficinas judiciales o administrativa de la Provincia (Lay 800, original № 204 de Agout. 14 de 1908). FARTEAS CENERALES Descreto № 11, 192 de abril 16 de 1946 Art. 1° Derogar a partir de la facha el Decreto (1940) de 131 de julio de 1944. Art. 9° SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL a envía directamente por correo a cualquier parte de la jeviblica o exterior, previo pago de le suscripcións Art. 10° — Todas las enscripciones derán consenzo de la suscripción. Art. 11° — Les suscripciones deban resovarso desiro el mes de en vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones nes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones nes de un vencimiento. Art. 14° — La primera publicacione de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado por los intercesados a fin de poder esliver co distración por correcto de los avisos deba er controlado por los intercesados a fin de poder esliver co distración por controla de los avisos deba er controlado por los intercesados a fin de poder esliver co distración por controla de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba er controlado de más de la mas de la mas de la composición con del de controlado de más de la composición de los avisos deba er controlado de más de la controlado de más de la controlado de más de la controlado	•			
distribuirá gratuitamente entre los mismbros de las Cémaras Legulativas y todas las oficinas judiciales o administrati de la Provincia (Ley 806, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908). FARIFAS CENERALES Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946 Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto 4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL 15 envía directamente por correo a cualquier parte de la espectivamente, sobra la testifa borrisopondiente. Art. 10º — Todas las suscripciones darán comuenzo el mes de su vencimiento. Art. 11º — Las suscripciones deban renovavas dentro el mes de su vencimiento. Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones a fa que la distribución del aviso no sea de composición corida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna. Art. 14º — Las primera publicación de los avisos deba ir controlada por los intercesados a fin de poder salver en émpo oportuno cualquier error en que se hubiero incurride conterioruno cualquier error en que se publicacione que se que conterioruno cualquier e	12.3V bores	IN. DIVING	NJ KAM LEIPIN	
4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL envía directamente por correo a cualquier parte de la spública o exterior, previo pago de la suscripciones darán comienzo variablemente el 1º del cosa siguiente al pago de la suscripciones darán comienzo variablemente el 1º del cosa siguiente al pago de la suscripciones denero de su vencimiento. Art. 11º — Las suscripciones deben renovarso denero el carte de la presente año Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones la que la distribución del aviso no sea de composición cordida se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe en columna. Art. 10º Figues para el BOLETIN OFICIAL, la rive siguientes a regir con anterioridad al día 1º de existancia en columna. VENTA DE EJEMPLARES Número de dia y atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atrasado de más de limber hásta la no \$ 1 minera atra				
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto 1º 4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL a envía directamente por correo a cualquier parte de la lepública o exterior, previo pago de le suscripción Art. 10º — Todas las suscripciones derán comienzo avariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la sus avariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la sus art. 11º — Las suscripciones deban removarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones in la que la distribución del aviso no sea de composición co- rida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna.— Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe art controlada por los interesados a fin de poder salver en derivo del mes de su strasado de más de limites hásta 1 año 3 1 Número atrasado de más de limites hás 10 Número atrasado de más d	Water & Col II We among		An 179 m law ha	la sessionalidades de la
Art. 9° — SUSCRIPCIONES. ÉL BOLETIN OFICIAL envia directemente por correo a cualquier parte de la legiblica o exterior, previo pago de le suscripción. Art. 10° — Todas las enscripciones darán comienzo evariablemente el 1° del mes signiento al pago de le suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarso denero el mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones a la que la distribución del aviso no sea de composición cordida, es percibirán los derechos por centimetro utilizado por columna. Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe el controlada por los interesados a fin de poder salver en emporario cualquier error en que se hubiaro incurrida costeriormente no es admitirán reclamos. Por cada sublicación por centimetro, considerandoce ver naticiaco (25) pelabras como un centimetro, se cobrará D Los balances de las Sociedades Anónimas que ce publiquer en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, squiente derecho adicional fijo:	Azt. 1* - Derogar a parti	ir de la fecha el Decreto	, le mingoria governa	de una bonificación del 30 y 209
envía directamente por correo a cualquier parte de la expública o exterior, previo pago de la suscripción Art. 10° — Todas las suscripciones darán comianzo avariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro el mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones a lá que la distribución del aviso no sea de composición comida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe en renovarse dentro del mes de más de la más de la mes hásta la no \$ 1.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes hásta la no \$ 2.00 minurar atrasado de más de la mes de la composición comidado en más de la mesta de la composición comita de la más de la más de la composición comita de la más de la más de la más de la composición comita de la más de la más de la composición comita de la más de			respectivements, sobra	le twife correspondiente.
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo avariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la sus ripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones a lá que la distribución del aviso no sea de composición corida. — Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe por columna. — Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe renovarso dentro del más de más d	Art 99 SUSCRIPCIONES		1	
Art. 10° — Iodas las enscripciones daran comienzo ivariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la sus ripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarso dentro el mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones a la que la distribución del aviso no sea de composición conida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados de más de			Decreto Nº 326	37 de enero 8 de 1953
Art. 11" — Las suscripciones deben renovarse dentro el mes de su vencimiento Art. 13" — inc.) b Los balances u otras publicaciones n'is que la distribución del aviso no sea de composición corida. se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna. — Art. 14" — La primera publicación de los avisos debe por columna publicación de los avisos debe en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por los interesados a fin de poder salver en controlada por continetro, so considerandos consellar de las como controlada por continetro, so controlada por continetro, so contra de las como controlada al dia 1" de controlado por controlada al dia 1" de controlado por controlada al dia 1" de controlado por controlada por continetro controlación correctiva de las controlada al dia 1" de controlado por controlada por contímetro controlación correctivo a controlado por contímetro utilizado por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro utilizado servicado de más de la controlada por contímetro de los avisos debe sucreprior de más de la controlada por contímetro de los avisos debe servicados de más de la controlada por contímetro de los avisos debe servicados de más de la controlada por contímetro de la controlada por cont	e envia directemente por correc	o a cualquier parte de le	Art 10 — Déjas	e sin efecto el decreto Nº 8210, o
Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones na la que la distribución del aviso no sea de composición cordida, se percibirán los derechos por centímetro utilizade por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe de contro de los avisos debe de contro de los avisos debe de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro contro cualquier arror en que se hubiere incurrido de contro	e envia directamente por correct legública o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las susc	o a cualquier parte de lo o de le suscripción cripciones darán comienzo	Art 10 — Déjas 10chs 6 de setiembre 6	e sin efecto el decreto Nº 8210, o le 1951
Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones na la que la distribución del aviso no sea de composición cordida se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por controlada por los interesados a fia de poder salver en controlada por controlada por controlados. POSILICACIONES POS cada publicacióa por centímetro, considerandoses velnticipos (25) pelabras como un centímetro, se cobrará D PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (5 2.50) Los balances de las Sociedades Anóminas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa requiente derecho adicional fijo:	e envia directamente por correcte depublica o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las susciparamente el 1º del mes su	o a cualquier parte de lo o de le suscripción cripciones darán comienzo	Art 1° — Déjas 100ho 6 de setiembre e No 1° — Fijase	e sin efecto el decreto Nº 8210, o le 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la t
Art. 137 — inc.) à Los balances u otras publicaciones na la que la distribución del aviso no sea de composición cordida se percibirán los derechos por centímetro utilizado por columna.— Art. 147 — La primera publicación de los avisos deba Suscripción mensual SUSCRIPCIONES Art. 147 — La primera publicación de los avisos deba Suscripción mensual trimestral semestral sincursida operativa de la contractiva semestral semestra	e envia directamente por correcte depublica o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las suscivariablemente el 1º del mes signification.	o a cualquier parte de le o de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus	Art 1° — Déjas techs à de settembre d Art 1° — Fijase nits signientes a régir	e sin efecto el decreto Nº 8210, d le 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la t
ida se percibirán los derechos por centímetro utilizade por columna.— Art. 14º — La primera publicación de los avisos deba Succripción mensual de crimastral de comportano cualquier atror en que se hubiero incurrido desteriormente no es admitirán reclamos. Por cada sublicación por centímetro, considerandose veluticipos (25) palabras como un cantímetro, se cobrará D PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (\$ 2.50) Los balancas de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa reguiente derecho adicional fijo:	e envía directamente por correctepública o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las suscipariablemente el 1º del mes significada. Art. 11º — Las suscripcions	o a cualquier parte de le o de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus	Art 10 — Déjas tochs à de settembre d let 10 — Fijase nits signispies a régir del presente año VENTA	e sin efecto el decreto Nº 8210, o le 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la t con anterioridad al dia 1º de ener DE EJEMPLARES
Art. 14° — La primera publicación de los avisos deba Succripción mensual 7 (introcerral) 3 (intercerados a fin de poder salver en trimestral 3 (intercerados a fin de poder salver en trimestral 3 (intercerados a fin de poder salver en trimestral 3 (intercerados aportuno cualquiér arror en que se hubiero incurrido astrocerados aportunados de la composição de la tarifa de la farifa	e envia directamente por correcte de envia directamente por correcte de environ pago Art. 10° — Todas las suscipariablemente el 1° del mes signification. Art. 11° — Las suscripcions el mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los bala	o a cualquier parte de le de de le de le macripción comienzo guiente al pago de la eus es deban renovarse dentro ences u otras publicaciones	Art 1° — Déjas reche à de estiembre de la constant	e sin efecto el decreto Nº 8210, o le 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la t con anterioridad al dia 1º de e ser DE EJEMPLARES usado dentro del mes 5 0 4
er controlada por los intercados a fin de poder salver en trimestral semestral semestr	e envia directamente por correcte diffica o exterior, previo pago Art. 10° — Todas las suscivariablemente el 1° del mes aixipción. Art. 11° — Las suscripcions el mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los bala la que la distribución del aviso	o a cualquier parte de le de de le de le suscripción comienzo guiente al pago de la sus es deban renovarse dentro ences u otras publicaciones no sea de composición co	Art 10 — Déjas 100th à de setiembre de la communication de setiembre de la communication de la communicati	e sin efecto el decreto Nº 8210. de 1951. para el BOLETIN OFICIAL, la trocon anterioridad al dia 1º de e.ac. DE EJEMPLARES usado dentro del mes 5 0 4
empo oportuno cualquier error en que se hubiero incurrido centeriormente no es admitirán reclamos. PUELICACIONES POR cada publicación por centimetro, considerandoce vernticipco (25) pelabras como un contineiro, se cobrará D PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (8 2.50) Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, reguiente derecho adicional fijo:	Art. 10° — Todas las suscipulation. Art. 10° — Todas las suscipulation. Art. 11° — Las suscripcions del mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balanta que la distribución del aviso de su percibirán los derechos	o a cualquier parte de le de de le de le suscripción comienzo guiente al pago de la sus es deban renovarse dentro ences u otras publicaciones no sea de composición co	Art 10 — Déjas contro o de settembre o la 10 — Fijase nive siguientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de a Número atrasado de o	e sin efecto el decreto Nº 8210, o le 1951, para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de ener DE EJEMPLARES sando dentro del mes hásta 1 año \$ 1 0 más de 1 mes hásta 1 año \$ 2 0
Por cada publicación por centimetro, considerandose vernticisco (25) pelabras como sa contineiro, se cobrará D PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (\$ 2.50) Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa riguiente derecho adicional fijo:	e envía directamente por correctepública o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las suscivariablemente el !º del mes sigripción. Art. 11º — Las suscripcions el mes de su vencimiento Art. 13º — inc.) b Los bala la que la distribución del aviso rida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14º — La primera publ	o a cualquier parte de le de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarse dentro ances u otras publicaciones no sea de composición cor por centímetro utilizado honción de los avisos debe	Art 10 — Déjas 1000 de estiembre de 10 — Fijase 1100 miles signientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Succripción mensual	e sin efecto el decreto Nº 8210, o le 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de ener DE EJEMPLARES asso de l'ines besta l'año \$ 1 0 ans de l'ines besta l'año \$ 2 0 ans de l'ines besta l'ines l'ines besta l'ines l'ines besta l'ines l'ines besta l'ines l
PUBLICACIONES Por cada publicación por centimetro, considerandoce vernticiaco (25) pelabras como un contimeiro, se cobrará D PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (\$ 2.50) Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, eguiente derecho adicional fijo:	e envía directamente por correctepública o exterior, previo pago Art. 10° — Todas las susciprireción. Art. 11° — Las suscripcions el mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los bala la que la distribución del aviso ida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14° — La primera publica controlada por los interesados el controlada.	o a cualquier parte de le de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarse dentre ances u otras publicaciones no sea de composición com por centímetro utilizado honción de los avisos debe a fin de poder salver en	Art 10 — Déjas 100th à de extiembre de la 10 Fijase dis signientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Succripción mensual trimestral	e sin efecto el decreto Nº 8210, o de 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de e acri DE EJEMPLARES asso de l'ines hésta l'año \$ 1 0 SUSCRIPCIONES 3 7 5 3 15 0
Por cada publicación por centimetro, considerandoce vernticiaco (25) pelabras como un contineiro, se cobrará D PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (\$ 2.50) Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, aguiente derecho adicional fijo:	Art. 10° — Todas las suscipción. Art. 11° — Las suscripcións de su vencimiento. Art. 11° — Las suscripcions de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los bala da que la distribución del aviso ida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14° — La primera publicir controlada por los interesados e empo oportuno cualquier arror e	o a cualquier parte de le de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarse dentre ances u otras publicaciones no sea de composición com por centímetro utilizado honción de los avisos debe a fin da poder salver en que se hubiero incurrido	Art 10 — Déjas contro de extiembre de 10 — Fijase nive signientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Succripción mensual trimostral convental	e sin efecto el decreto Nº 8210. de 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de e act DE EJEMPLARES usado dentro del mes so so so so so de 1 mes habita 1 año \$ 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN (\$ 2.50) Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, aguiente derecho adicional fijo:	Art. 10° — Todas las suscipción. Art. 11° — Las suscripcións de su vencimiento. Art. 11° — Las suscripcions de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los bala da que la distribución del aviso ida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14° — La primera publicir controlada por los interesados e empo oportuno cualquier arror e	o a cualquier parte de le de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarso dentro ences u otras publicaciones no sea de composición com por centímetro utilizado honción de los avisos debe a fin de poder salver en en que se hubiero incurrido eclargos.	Art 10 — Déjas nochs à de settembre à la 10 Fijase niss signientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Succripción mensual trimestral esmestral mass.	e sin efecto el decreto Nº 8210. de 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de e act DE EJEMPLARES usado dentro del mes so so so so so de 1 mes habita 1 año \$ 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiques en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, aguiente derecho adicional fijo:	e envía directamente por correctepública o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las susciprisción. Art. 11º — Las suscripcions el mes de su vencimiento Art. 13º — inc.) b Los bala la que la distribución del aviso ida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14º — La primera publición oportuno cualquier error el ceteriormente no es admitirán relacionemente no esta de la contracta de l	o a cualquier parte de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarse dentro ances u otras publicaciones no sea de composición com por centímetro utilizado honción de los avisos debe a fin da poder salver en en que se hubiero incurrido eclargos.	Art 10 — Déjas cocho o de estiembre de 10 — Fijase cias siguientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Succripción mensual trimostral conserval	e sin efecto el decreto Nº 8210, de 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de e acri DE EJEMPLARES sado dentro del mes sono 3 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
riguiente derecho adicional fijo:	e envía directamente por correctepública o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las suscivariablemente el !º del mes sigripción. Art. 11º — Las suscripcions el mes de su vencimiento. Art. 13º — inc.) b Los bala la que la distribución del aviso rida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14º — La primera publica compo oportuno cualquie? error el osteriormente no es admitiván respectormente no estados por cada gublicación por	o a cualquier parte de le de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarse dentre ances u otras publicaciones no sea de composición cor por centímetro utilizado honción de los avisos debe a fin da poder salver en en que se hubiero incurrido eclargos. PUBLICA centímetro, considerandose va	Art 10 — Déjas cocho o de estiembre de 10 — Fijase cias siguientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Succripción mensual trimostral conserval	e sin efecto el decreto Nº 8210. de 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de e act DE EJEMPLARES sado dentro del mes so 3 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
The transfer of the state of th	e envía directamente por correctepública o exterior, previo pago Art. 10º — Todas las suscivariablemente el !º del mes sigripción. Art. 11º — Las suscripcions el mes de su vencimiento Art. 13º — inc.) b Los bals a la que la distribución del aviso rida, se percibirán los derechos por columna.— Art. 14º — La primera publicar controlada por los interesados elémpo oportuno cualquie? error el osteriormente no es admitiván relescos con cincultativa por Pesos con cincultativa con por cada sublicación por Pesos con cincultativa con controlado por cada sublicación por Pesos con cincultativa con controlado por cada sublicación por Pesos con cincultativa con controlado por cada sublicación	o a cualquier parte de le de le de le suscripción cripciones darán comienzo guiente al pago de la eus es deben renovarse dentro ances u otras publicaciones no sea de composición com por centímetro utilizado honción de los avisos debe a fin da poder salver en en que se hubiero incurrido eclargos. PUBLICA CENTIMETRO, considerandose vientimetro, considerandose vientimetro, considerandose vientimetro, considerandose vientimetro, considerandose vientimetro, considerandose vientimetro.	Art 1° — Déjas cocho o de estiembre de 1° — Fijase cias siguientes a regir del presente año VENTA Número del dia y atra Número atrasado de u Número atrasado de u Número atrasado de u Número atrasado de u numero atrasado de u numero atrasado de u numero atrasado de u numero atrasado de un numero atrasado de	e sin efecto el decreto Nº 8210, de 1951 para el BOLETIN OFICIAL, la trono anterioridad al dia 1º de e ser DE EJEMPLARES sado dentro del mes 5 0 4 nás de mes hásta año 3 1 0 SUSCRIPCIONES 3 7 5 3 15 0 8 60 6

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centimetros ó 300 palabras:	Hasta 10 dias	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 dias	£x dent	
A CONTROL OF THE CONTROL OF T	\$	\$	\$	\$	*	\$	
ducesorios o testamentarios.	30	3 cm.	40.—	3 cm.	60	4	cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.		3.— cm.	80 -	6cm.	120	8.—	cm.
Remates de inmuebles		2 cm	90.—	7.— cm.	120	8	cm
Remates de vehículos, maquinarias, ganados		3.— cm.	70	6.— cm.	100	7	¢m;
Remates de muebles y útiles de trabajo		2.— cm.	50 —	4 cm	70	6.—	cno
Otros edictos judiciales	4 B	3.— cm.	70.—	6 cm	· 100.—	7	cm
Edictos de minas.	0.0	6 cm.					
Licitacionea.	. 50.—	4 cm.	90	7 cm.	120.—	8	. 55%
Contratos de sociedades.		0.20 la	120.—	0.35 la			
,		palabra		palabra		10 0 %	-24
Balances,	, 5 1 1 -	·) - em	100	ნ cm	147,000	10	CM.
Otros avisos.		3.— cm	₿(). - -	5 - cm	126	8	1277.18

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS I I ABRICA, pagará le suma de CAARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros am observances notificaciones: substituciones y renuncias de nos marca. Además se cobrará una tarifa suplema de la 300 por centímetro y por columns.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

						SECCION ADMINISTRATIVA			
							PA 0	į Nė .	# \$1
	DE	CRE	TO	S DI	IL.	PODER EJECUTIVO .			
M.	₫e	Econ	. Nº	14808	đel	22 6 65 - Aprueba convenio suscripto entre la Dirección Gral, de la Vivienda y O. Públicas y la Empresa constructo a Julio Samkin é Hijos.	2444 :	1 94	
,,,	19	12		14809	æ	" — Anula adjudicación dispuesta por Decreto Nº 12771	DIET		45 45
39	**		59	14810	46 ·	" — Anula adjudicación dis, us sta por Decretos Nro . 14609			145
**	Į)	**	**	14811	44	— Aprueba el pliego de Lases y condiciones confeccionado por la Dirección General de la Vivienda y O, Públicas, para la venta de automotores.			445
18	,,	Gob.	te	14812	ee	" — Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo una Resolución.		24	145
**	92	27	\$1	14813	**	" — Acepta renuncia presen ada por el señor Rojas al cargo de Juez de Paz Propietario de			
	19	**	93		**	Iruya			145·
"		e)	50 ·	14814	tt	recorded in order a tarot de la Compania highina de Lastinos.	2445	-	
"		9p	50	14815 14816	44	- Ascordes an election & then day senot Carmeto Salta.		- 24	-
50	,,	10	P3	14817	"	- Designa Emergenza art. obstemi de la Orienta de Registro Civil de Torono.	67140		146
04	39	42	#	14818	16	" — Aprueba disposición dictada por la Dirección Provincial de Educación Física	2446		147 147
**	ar	54	93-	14819	44	" — Nombra Oelad r de 'a Guard'a Interna del Penal.		24	147
**	80	**	PD	14820	46	" — Designa J fe del Departamento de Avaluacion s de la Dirección General de Inmuebles.			147
88	68	\$1	\$7	14821	0.6	" — Designa precepto es de Educación Física.	:	1	147
	**	87	1#	148.2	45	- Nombra personal en Jelatura de Policia.		-	147
,,	**		3>	14823	**	" — Des gna Sold do del Cuerpo de Guardia Carcel del Penal		24	14.7
10	59	22	PS	14824	64	" — Acepta renuncia de una empleada		24	147
95	<u>e</u> r	Econ.	. 62	14825	44	22 6 55 - Mcdifica el art. 1º del Decr to Nº 14197.	2447	al 24	148
34	15		33	14826	er	- Arrusba el reconocimiento de una concesión de agua pública a un inmueble			148
23	ŝp	+3	***	14327	£1 -	" — Aprueba Retolución dic ada por el Consejo de Administración de Vialidad de Salta		24	£23
00	85	45	99	14828	18	" — Apru ba el reconocimio o de ma concesión de agua pública,		. 24	48
90	₽Đ	D2	,,	14829	4 0 -	" Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública		24	448 .
10	69	Gob.	66	14830	46	- Deja cesante a un empleado		24	48
40	29	71	4.9	14831	ee		2 4 48 :		
60	rB	10	95	14832	66	" Reconoce un crédito a favo, de Tesorería General de Jefatura de Policía		24	149
33	43	70	E9	14833	re	- Acepta ren no as pres ritadas por personal de Jefatura de Policía		24	149
25	27	72	7,	14 34	66	" — Aprucha Disposición Nº 464, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física.		24	49
49	9>	16	33	14835	#	- Acepta renuncia de un empleado.		24	149
2,	e 9	34	**	14836	44		2449 :		
17	ta	8.	**	14837	16	" — D ja cesante al Secretario Gral, de la Carcel Penitenciaria,			4 50
**	98	**	**	1483 8	66	 — Nembra una empleada para la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta. 		24	150
36	33	*9	96	14839	41	" — Acepta renuncias presentadas por personal de J fatura de Policia,		24	1 5 0
91	09	Econ		14840	40	- Deja establecido que mediante Decreto Nº 12407 se oforgó una concesión de agua pú-			
						blica.		24	150
Şţ	97	55	19	14841	44	" — Acepta renuncias presentadas por personal de la Dirección Gral, de la Vivienda		24	150
5 D	Ęΰ	99	7.0	14842	46	" — Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública		24	150
92	99	29	90	14843	4	" — Liquida partida a favor de Dirección Gral, de la Vivienda y O. Públicas	•	24	150

		19	AGINAS.
agon trotolica DE LOC MINUSTEDIOS	; ·	•	T TIMES.
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS			
M de Eron. Nº 726 del 21 6 55 — Anula boletas de Canon Minero.			!53 al 2451
" " " 727 " " — Anula bole as do patentes Generales			2451
" " 728 " 23 6 55 — Por Contacuría Gr.11. 1 emits nota de c édito a favor de la Direc. G			2451
" " " 729 " — Anula bole as de Conti bue on Territorial		••	2451
" " 730 " — Anu a beleias de Peten s Generales.		******	2451
n n n 731 " — Anula bile as de C n i bició Territorial			151 al 2:2
" " " 732 " " — Aplita a empieados sanciones disciplinarias		****	24 2
EDICTO DE MINAS	1		
Nº 12527 — Solicitado por Nicolás Guillermo Bazín - E p 62055—P			2452
No 12499 — Solicitada por Ricardo Arredondo — Mina ia "Despreciada" Expte. 1187—W—			2452
21 2229 Bourse Let average and an arrange and arrange arrange arrange and arrange			
LICITACIONES PUBLICAS		•	
Nº 1.549 — Yacimientos P. troliferos F s ales (E.N.D.E.) — Construcción por ajuste alzado de un cerco			
ta Compresora Campo Duran	: :		2452
Nº 12548 - Yacimi ntos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Construcción Baño en pabellón de madera y l	lock.	2	4-, B2 33
Nº 12513 — Yacimientos Petroifteros Fi caies — Libbaccob Publica Nº 1.3[55.	•••••		2.53
Nº 12498 — Yacimientos P. troliferos Fiscales — Li ffació. Nº 149, 150, 151 y 152.			2453
Nº 12439 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Cal	dera		2453
CONCURSO DE PRECIOS:	i!		
Nº 12551 — Dirección General de Suministros para la venta de un automóvil.	14	• :	9459
Nº 12532 — Dirección General de Summistros para la venta de un automovi			2453
		A' = 0 + + + + + + + + + + + + + + + + + +	2453
REMATES ADMINISTRATIVOS			
Nº 12531 — Por José Alberto Cornejo			2453
BECCION TUDICIAL	1.5	/ ·	
EDICTOS SUC ESORIOS:	:		
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.			2453
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Elesa Ramo, de Flaueroa			24.4
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Ve g o Vrh.			2454
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad.			- 2454
Nº 12537 — De Inocencio Llorian d I Cerro.	* * * * 7 *	# # P # P P G 3 Q P	2454
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno	_ ;,		2454 2454
. •			
NV 12533 — De María Alberti de Mentosana ó Maria Aliberti de Mentesana.			2454
Nº 12528 — De José Amar y Jesús o Jesús, Maria ó Maria Jesús Robles de Ama _f	******		2454
Nº 12526 — De Victoria Farlán y Félix Lera	11		2454
B. 12020 — De Abuncion Collinolis de College			2454
	7		2454 24-4
Nº 12521 — De Felisa Yllesca o Yllesco de Armelia o Nievas. Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu	11	٠,	2454
·	i .		1
Nº 12507 — De Carlos Adan González.		• • • • • •	2454
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		2454
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.		• • • • • • •	2454
Nº 12482 — De José Salguedolci 6 Salguedolci.			2454
Nº 12481 — De Amado Chibán			2454 2454
Nº 12468 — De don Elisa Saravia			
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias. Nº 12463 — De don Julio Carlsen.		1	2454 2454
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.			24 4
Nº 12461 — De doña María Elena Makluf de Párraga.	* * * * * * (* **)	,	2454
Nº 12469 — De doña Mercedes Felipa Goazález de Gudiño o etcétera			2454 al 2455
			2455
Nº 12457 — (Testam ntario) de doña Laura Marripe			2455
Nº 12454 — Dr. dong Juana é Juana Modésta Lu: a de Guanuco,		***	2455
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			2455
MA ESASS — DE ARCHINE E' ASTINES		1	2455
Nº 12435 - De Jacinto Guanuco y Gtra			2455
No 12430 — Benjamin Rodriguez y Manuela Martinez de Roc iguez.		[2455
Nº 12428 — Eusebio Guerra y Frâncisca Soto de Guerra			2455
No 12424 - De María Mercedos Costilla			2455
-			2455
and the second s			2455
The same of the sa	<u> 1</u> 1		1
			2455
No. 12375 — De Tomás Museli			2455 2455
Nº 12375 — De Tomás Museli			
Nº 12374 — De Simón Escandar y otra		នៃស្នេច និង ស្នា ស្នា ស្នា ស្នា ស្នា ស្នា ស្នា	2455
Nº 12374 — De Simón Escandar y otra		2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	2455 2455 al 2456
Nº 12374 — De Simón Escandar y otra			2455 2455 al 2456 2456

Control of the Contro	PAGINAS
	3450
Nº 12357 — de Angelina J. de Buruttis	2456
Nº 12351 — de Don Enrique Vuistaz o etc	2456
DESLINDE, MENSURA & AMOJONAMIENTOL	
Nº 12355 — sp. Arturo T. Brayo	2456
Through a mend a tributal and a constant and a cons	
NV 12529 — Por Arturo Salvatierra	2456
Nº 12529 — Por José Afberto Cornejo.	2456
Nº 12525 — Por Armando G. Orce	2456
Nº 12515 — Por Armando G. Orce.	2456 al 2457
Nº 12514 Por Armando G. Orce.	2457
No 12497 — Por: José Alberto Cernejo — Juleio Ejecutivo "Alemán Victor Arma do vs. Raúl Suloaga P	2457
Nº 12486 — Por José Alberto Cornejo — Preparación via Eje utiva — Arecas, León vs. Josefa Nieva	2457
Nº 12471 — Por Arento Salvati rea —Embargo prev ntive— Carim Abdala vs. Tomás Villagra Mac.al Nº 12441 — Por Martin Leguizomón,	
CITACIONES A FUICIOS	eresi, yere
Nº 12450 - Divercio - Manuel Alvarado vs. Anatolio Farios de Alvarado	2457 al 2458
Nº 12449 — de Doña Isabel Sendin de Garcia	2458
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 12519 - De "Hogar" S. R. Ltda	2458
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 12546 - Juicio Ejecutivo seguido por Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá	2458
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 12552 — El Naranjo — Agrícola Ganadera, S. R. Ltda	2458 al 2469
LINTA DE NEGOCIOS:	
Nº 12545 - De Juan Barengo a favor de doña Bazán	2460
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS	e de la companya de
	246) al 246!
Nº 12547 — De La Arrocera del Norte S. A. para el día 15 de Julio de 1955	2461
Nº 12540 — Del Bachin Club "P. Martin Cordoba", pa el día 2 de Julio de 1955	2461
Nº 12452 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 15;7 1955	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
EVISO A LOS SUSCEPTORES	2481
and the second of the second o	and the second of the second o
EVISO A LAS HUNICIPALIBADES	3461
BALANCES:	• •
Nº 12553 - De la Municipalidad de El Galpón, balance general año 1954,	2462

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

DECRETO Nº 14868-E.

SAUTA, Junio 22 de 1955.

- V'STO el Convenio suscripto ent e la Di reccion Ceneral de la Vivie da y Oltas Públicas de la Provincia y la empresa construct ra JULIO SINKIM E. HIJOS, por trabajos de colocación de pisos de mosaicos sobre la losa de cubierta del canal que core a la largo de la calle Virrey Toedo y su prolongación, la calle Hipólito Irijoyen, y,

CONSIDERANDO;

Que e Contrato de ref rend α se encuentra compre dido dentro de las disposiciones del – Inciso c) del artículo tercero, de la Ley Nº 15.2:

Que (1 precio que se efectúa la centratación de las obras es el arrojado por las obras efec

tuadas por administración per interme io de dicha Repartición;

Por todo ello;

El Gobernador de la Frovincia DECRETA:

Art. 19 — Apruíbase el convento suscripto entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Fúblicas de la Provincia y la empresa constructora Julio Simkin e Hijos por los traba jos de Colocación de pisos de mosai os sibila losa de oubierta del canal que corre a lo largo de la calle Virrey Toledo y su prolonga ción la calle Hipólito Irigoyen y cuyo te to se transcribe a continuación:

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince dias del mes de Junio del año mil novecientos cincuon ta y cinco, entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, re presentada per el stñor Director General de la misma, den JULIO ARGENTINO ARMANINO y la empresa constructora JULIO SIMKIN E HIJOS, representada por el señor MAU

RICIO SIMKIN, con domicijo legal en calle Mend za Nº 731 de esta ciudad, acuerdan en celebrar el siguiente:

CONTRATO:

lro. — La Dirección Ge neral de la Vivienda y Obras Públicas que en adelante se denomina rá "LA DIRECCION", encomienda a la empre sa JULIO SIMKIN E HIJOS, que en adelante se denominará "EL CONSTRUCTOR" los traba jos de colocación de pisos de mosaicos sobre la losa de cubierta del canal que corre a lo lar go de la calle Virrey Toedo y su prolongación, la calle Hipolito Irigoyen.

2º — Este trabajo se contrata por el sistema de "Medición de lo hecho" y a razón d \$ 40.— (CUARENTA PESOS) m/n. el metro cuadrado de vereda terminada.

39 — Los trabajos a ejecutar comprenden:
a) provisión de materiales y colocación del—
mosaico; b) construcción de un cordón de am
bos lados; e) colocación de bancos de adornos;
d) construcción de juntas de dilatación.— Se
rá por cuenta de "LA DIRECCION" el suminis

tro de los bancos, como así también de las re jllias de vintilación, que serán puestos enconta.— juntamente con el agua ne esaría para la ejecución de los trabajos.

40 — Se deja constancia que las obras cu ya contra ación se efectúa es an previstas in el Segundo Plan Quinquenal del Gobierto y en el Plan de Obras Públicas de la Provincia cara el año 1955, habiendo sido aprobado por el—Cons jo de Planificación y el Consejo Económico Nacional.

tro de los cinco días de aprobleto este e ntra to de los cinco días de aprobleto este e ntra to por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia y no podrán ser paralizados sinó por cou sas de fuerza, mayor y previa comunicación a LA DIRECCION.

6° - Si transcurrido un plazo de cunto dias de la fecha de iniciación fijuda en en an i u lo anteriar, no se hubbere dudo comien o a los trabajos, "LA DIRECCION" podrá rescundir el presente Contrato — Si transcurrido un plazo identico de la fecha de suscripto el presente contrato, en mismo no hubbere sido aprobado per el Poder Ejecuti o "EL CONSIRUATOR", se reserva el derecho de rescindir el mismo

7º — Los trabajos ejecutados seran o réficados messualmente entre el 1rc. y 10 de cada mes— No será certificado acopio de materia les.

8° - "LA DIRECCION" no reconcerá inte reses por mora en el pago de los servito d s emitidos aún en el caso de que ellos huiteren sido negociarios o afectados en gara da, siguido dichos increses e cargo y nor e cuita do "EL CONSTRO" OR"

99 — Los trabello a ejecutar forbello anus tarse en un todo al Pielgo de Condiciones y Especificaciones (for icas que forman carte de este Contrato.

TOR" la provisión de to- majeriales em no de obra con sus correspondientes mejores se cisios y prestación de equipos pa a la ejecución de las obras.

todo le acre do con el laudo de la construcción la la "EL CONSTRUCTOR" sera el res on esple por el cumplimiento de la Ley e Sera le la la la contratar partiales de obras.

13º — No se recenocerán diferincias por ma yores costos originados en la mano de obra o en el precio de los materiales.

14º — Los trabajos deberán realizarse proli jamente, quedando "LA DIRECCION" a terrizada a tomar disposiciones que considere creaturias a los fines del contralor e inspección de los mismos, como así también ordenar sean-rehechos aquellos trabajos mal ejecutados, para disposición de los caracterios cardenar el resimplado de majerales todo ello en caso de no ajustarse a las especificaciones de este contrato y pliego adju to.

150 — Para las provinciones no especificadas en este contrato, "EL CONSTRUCTO" debra ajusta se en todo a la Ley de Obras Públi car de la Provincia, Nº 968.

160 — Se firman el pres nte contrato en un original y tres copias, en el lugar y fecha utaura y ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserte $r = |e_1|^2 |e_2|^2$ Registro Official y archiv se.—

RICARDO I DURAND Florentin Torres

Es copis

the re Andrés Arranz

4- ar Despacho del M. de E. P.y O. Publicas

DECRETO Nº 14109-E.

SALTA, Junio '22 de 1955.

VISTAS las remunc as presentadas por ad u dicatarios del Barrio denominado 'Vulas La. Rosas' de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que obra en poder de la Dirección Gen rai de la Vivi uda y Obras Públicas numero as sul citudes de interesados en la adqui i ion de le rrenos para su vivienda, pro las, se hale ne cesarlo proceder a una rediscibución do pace las de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados:

POR TODO ELLO,

6. Gopernidor de la Provincia DECRETA:

Art. 1°—Andlanse las siguient adjudic ció : disple la por el Decreo Nº.12771 e a guiente laicela;

Adjudicatario	S.C.	Md Z.	Parc.	gup.	· .	P.e.15
Igoacte S. Santillan	K	29	15	241		\$ 1 205
Art. 29 - August case la pal significate det als y pleci		ligidu (li).	a por	el Articulo	anterior, de	bsburo?ac
Adjudicatario	S.c.	M.nz.	Fare	چن	. 	Precio
Evarieto Nicanor Paz			15	241		9 1 265

Aft. 39 — La Directión General de Immas bies, extendera a cada adjudicatario una Boleta de Comppra-Venta gara la gestión del crédito a iniciar ante el Ban o Higoteta lo Nacional, a fin de afrontar los gastos que deman de la construcción de la vivienda.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese —

RICARDO_! DUR_!ND

Florentin Torres

Es copia Jedro Andrés Arranz

DECRETO Nº 14810-E.

SALTA, Junio 22 de 1955.

'efe de Déspacho del M. de E. F. y O. Publicas

VISTAS las renuncias pres n'a as ro. d'u

dicataries del Barrio denuminado "V_VIEN-

DAS" do la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN; y, CONSIDERANDO:

Que obran en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas numerosas so licitudes de intresados en la adquisición de trenos para sus viviendas propias, se hace ne cesario proceder a una redistribución de las parce as de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados;

POR TODO HLLO,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 19 — Apulanse las siguientes adjudica ciones dispuestas por Decr tos Nos. 1 609 de fe ha 19 de Junto de 1955, de las siguientes par recas:

				<u> </u>		
Adjudicatario	Src.	Manz.	Farc.	S	ap.	Procie
José Marlo Zarate	100	- 4 b	13	372	84	\$ 1.800.—

Art. 29 — Adjujicanse las parce as que a continuación se idetalla de conformidad at siquiente órden.

All idicatario	Sec.	Mam",	Parc.	Sup.	Precia
Victor Hugo Del Cura .	1 05	45	13	372.84	\$ 1.800 —

Art. 39 — La Dirección General de Inmate bles extenterá a dibbos adjudicativos un bleta di compra-venta na a mitestión del cerádito a iniciar anne el Banco Hiptoción Nacional a fin de afrontar los gatos que demande la construcción de la vivienda.

Art 4º - Commimeso, publiquese, insérte e en el R gistro Oficial y orchivese.

RICARDO I DUDAND. Florentín Torres

E. cop

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas DECRETO Nº 14811-E.

SALTA, Junio 22 de 1955.

VISTO el Decreto No 14538 de ferha 27 del mes rpro por el cual se autoriza a a Direc ción General de Vivienda y Obras Públicas a proceder a la venta de automotores; y,

CONSIDERANDO:

Que vor el articula terrere del citado decreto se encomienda a dicha Refartición la confec ción del plingo de bares y condiciones a que deberá ajustarse las propuestas;

Que por el citado artículo se establece que la repartición de referincia dofera someter a aprobación del Poder Ejecutivo una planilia de detailes de los vehículos a vender. POR TODO ELLO,

El Copernador de la Provincia DFCRETA

Art. 1º — Apruébase el plimpo de condiciones confeccionado por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, para la venta de automotores, y cuyo texto se transcribe:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A QUE DEBERAN AJUSTARSE LAS PROPUESIAS PARA EL CONCURSO DE PRECIOS POR LA VENTA DE AUTOMOTORES:

1º — Fijase como fecha d'aportura de las propuestas, el dia 30 de junio a luras 19 o 1 dia siguion e si el mismo fuera foriado

das en sobles correctes y lacrad s, s'en meriora tes ni sellos que permitan la identificació del mopon nte.— En el sobre se hará mención a la licitación a que se mére e especificando la licitación a que se mére e especificando la licitación a que se mére e especificando la fecha y hora.— Las mismas deberán ser piesen tadas hasta la hora de apeltura, en la Dir o ción General de la Vivienda y Obras Públicas, calle Lavalle Nº 550, exigiéndose recibo de la presentación o en su difecto ser remitida por correspondencia certificada.— Abierto el primer sobre, no se recibirá ninguna nueva pro puesta.

3º — Cada proponente podrá (feituar ofeitas por cada una de las unidades en forma individual o en forma global por el conjunto de las unidades.— Las referincias de las unidades sobre les chales si efectúan las propues as, de e án ser claras, indivándose, marca, núme to de motor, número de censo de la lispartición y mode o ignalmento qualq i rioleo da to que considere de inieras pira una, meto ladividualización del vinicio

4º — Las propuestes deberán de acomana das con boletas de depósitos en el Banco Provincial, a la orden de esta Direction per la suma de \$ 10.000.—, (DIFZ MIL FESOS) pura de acomanda de contra de c

so — Si de concurso de pre e el propo nate resultar: lavojecido y a pisteria a districes de la adquisición, rerderá el importe de positado en garantía.

69 — La direr noia entre el precio de adjudicación y la gara da entrega a debe se obtenda dentro de los 30 días de la adjudicación, momento en el cual se hará ent ega del vididado. Si vencido este plazo no fuela ab nadi la diferencia, automáticamente queda á sin efecto la operación y el proponente perdera al depósito de garantía,

79 — Los precios propuettos, se entinden por los automotores en el estado en que son exhibidos, sin pólicas do seguros, sin horramientas y con rueda de auxillo sin goma.

89.— S rá por encuta del adjudica ar o los gastos de transferencia que se ocasionen, rea de la naturaleza que fuera, impuestos, se lado: etf. nacionales, privinciales ó municipales.

9º — Se á por cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes a la adjudición de la parente municipal correspondi nte y por el periodo de tiembo equivalente al segundo se mestre del año 1055.

10º — Las garantas serán devulltas de oficio y de immediato, con excepción de las correspondientes a los que resulten adjudicata-

11º — Las propuestas serán abiertas (1 dia y hora Indicado, en presencia de los interesados

y en el acto se projederá a labrar el acta correspondinte y efectuar un cuadro compa rativo de ellas, sin que ella significación inmediata, por ante el Escritano de Gobierno.

12º — LA DIRECCION se reserva el der cho de aceptar todas o cada una de ellas, como así también rechazar todas, o pa te de ellas.

13? — No se considerarán las ofertas que se aparten de este pliego o que están concidio nadas a cláusulas no cantempladas en el mismo.

14? — Cualquier enm ndadura en la propues ta, debe ser salvada al pié y efectuadas en los formularios que a tal fin se án provistas por La Dirección, e n letra clara, uniforme, con un mismo tipo de tinta o máquina de escribir, espelificiendese el valor propulsto en letras y en números.

15? — Los vehículos serán exi i î s los dias hubiles a partir del via 21 le. c : kin; en el horario de 17 a 19 horas y ha ta tanto sea el dia de apertura, en el depósito de la Direc ción Gen ral de la Vivienca y Obras Públicas de la Provincia, cais invalle 1.º 500.

16? — Los plingos, como así también los for mujarits de las propuestas, deberán ser soli citadas en el mismo lugar y dentro d l mismo horario.

17º — La prueba de los vehículos como el peritaje de los mismos se electuará dentro del local de la Dirección, pudiendo ser rodades den tro del mismo.

Art. 18º — La Dirección General de la Vivienda y Obras Públer, se est i e. der inde hacer trabajar los vehículos hasta el momen to de la entr ga a "El Comprador".

190 - Los vehículos a subastarse son.

Мō	de O.den	Tipo	$Model_0$	Nio de Motor	Marca	Observaciones
	1	Camión	1946	DEA 404365	Chevrolet	
	2	Camión	1946	3Me154METO	Studebaker	• .
	3	Camión	1946	DEA 621276	Chevrolet	•
	4	Camión	1946	615320	F. W. D.	
	5	Camión	1946	615419	F. W. D.	
	6	Camión	1947	394515	Chevrolet	
	7	Camión	1942	27047803	G. M. C.	guerrero 3 difer n
	8	Camión	1935	5091017	Chevrojet	5
	9	Camión.	1935	5 521628	Chevrojet	· ·
	10	Camioneta	1930	2303398	Buik	

Art. 29 — Apruébase la planilla demostrati va de los vehículos a vender.

Art. 39 — Comun'quese, publiquese, insirt se en el Registro Oficial y Archivese.

Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14812-G

Salta, junio 22 de 1955 Expediente Nº 619155.

VISTO el presente extedien e en el que la Dilegación de la Autoridad Minera Nacional de Salta, solicita la publica ión sin cargo en el B. Oficial de la Protincia, de la resolución recaida en el expediente número 221—G.

El Gobernador de la Provincia O.E.C.R.E.T.A:

Art. 19 — Autorizase al BOLETIN OFI CIAL DE LA PROVINCIA, a gublicar sin car go, per una sola vez, la resolución diciada per la DELUGACION DE LA AUTORIDAD MINE RA NACIONAL DE SALTA, ricaida en o. — di-me núme o 2213—G.

Ari. 20. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO I DUR 4ND Jorge Aranda

Es copia

Maria Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 742 ?—G
Salta junio 22 de 1935
Excediente Nº 6371|55.
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gozernador de la Frovincia DECRETA

Art. 19 — Acéptase la renuncia pr sentada por el señor CARMELO ROJAS, al cargo de Juoz de Paz Propietario de Iruya.

Art 29 — Comuniquese publiquese, insertae e 11 Registro Of cial y archivese.—

RICARDO I D

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Moyor de Gobierno Justicio e I Público

DECRETO Nº 14814-G

Salta, junio 22 de 1955 Expediente Nº 5574[85]

VISTO este exp diente en el que la Compania Argentina de Telefonis S. A., pretenta facturas per la suma total de \$ 647.01 en concepto de servicios teleónicos a distintas riparticiones del Ministerio de Godierno, Julticia é Instrucción Pública y Secletaria General de la Gibernación, durante el año 1954; y atento lo informado per Contaduria General.

El Gobernador de la Provincio DECRETA

Art. 1º — Reconócense un crédito en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE FE—SOS CON 01/100 MIN. (\$ 640.01) a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFO—NOS S. A. por el concepto enunciado preceden tomente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítare el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economia Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caido en cosecuencia bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 37 — Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez Jefs de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14815-G

Sarta, junio 22 de 1955 Expediente Nº 618155.

VISTO este expediente en el que el señor Carmelo Parisi solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.5.0.— por travaj.s efectuados en la Comisaria de Orán en el año 1550; y atento lo informado por Contadulia Gen.ral, Art. 1º — Reconocese un crédito en la suma de UN MIL QUINTENTOS PESOS MIN. (\$ 1.500.—) a lavor del señor CARMELO PARI SI, por el concepto enunciado pricedentemen

El Gobernador de la Provincia

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expendiente de numeración y año arriba citados, al Minitero de Economia, Finanzas y Obras Públicas por perenecer el crédito reconocido a un el recio ven cido y ya cerrado, habiendo caido en consecuencia hajo la sación del art. 65 de la Ley de Cantabilidad en vigencia.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno Justicia é l. Pública

DECRETO Nº 14816-G

Sarta, junio 24 d. 185

Expedience Nº 6353|55.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Frovincia en nota nú mero 88-34-9 de 18cha 14 de junio del año en curso:

m. Gebernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 19 — Designase Encargada "ad-honorem" de la Oficina de Registro Civil de la lo calidad de TONONO (Dpto. de San Martin) a la señora SUSANA Q. DE GUZMAN (Cinse 1919, M. 9.469.068).

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y archivese.

> ricardo J. Durand Jorge Arenda

Es copia:

María Emma Sales de Leinme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e L Pública

DECRETO Nº 14817-G

Salta, junio 22 de 1955

Expediente Nº 6890,55.

VISTO la nota número 172 elevada por la Di rección de la Ca cel Penitenciaria con fecha 13 de junio del año en curso; y atento lo se licitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia DECAETA:

Art. 19 — Aceptase is remancia presentada, con anterioridad al dia 13 del actual, por el soldado d.l Cuerpo de Guardia Carcel del Penel, den JAIME HORADIO FLORES.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO L. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 14818-G

Salta, junio 22 de 1955 Expediente Nº 639-155.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Físico eleva nota número 295 de fecha 15 del actual: y atento lo solicitado en la misma.

ni todelmaur de la frovincia Decretta:

Art. 19 — Apruébase la Disposición núme ro 463 dictada por la DIRECCION FROVIN CIAL DE EDUCACION FISICA con fecha 11 de junio del año en curso, tor la que organiza actos con motivo del mevo aniversario del paso a la minertalidad del General Martin Miguel de Guemes, a cumpurse el de 17 del actua.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el R gistro Oncial y archivese.

RICARDO L. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Maria Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14819-G

Sata, junio 22 de 1955

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 166 de fecha V del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nombrese, Celador de la Guardia Interna del P. nal, al señor RENE SALINAS, (M. Nº 3.926.233), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art 2" — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Obcial y archivese.—

RICARDO J. DUKAND Jorge Aranda

Es capia;

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I, Pública

DECRETO Nº 14820—E

Sala, junio 22 de 1955

Exp.d.en.e Nº 1417.1155.

Visio este expediele en el que Dirección General de Inmuebls solicita la deigneción de un tecnico en el cargo de Jefe del Departamen to de Avaluaciones vacante que se hace necesa mo outrir por encontrarse comprendica en las excepciones contanidas en el act. 4º del decre to Acu-rdo 12844/55; y, temendo en cuenta la imposibilidad por razones vácnicas, de dar cum plimiento al procedimiento Japundo por la Ley 1138 en su Capículo "Provision do vacantes", Titulo, I

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Designase Jale del epartamento de Avaluaciones de Dirección General de in muebles con la asignación mensuai que para dicho cargo fija la Ley Je Presuruesto en vigencia, al Ingeniaro Agrónome don JULIO CE

SAR BORELLI, Mat. Ind. 7.223.047 C. I. 9324 de Salta, por las razones expresadas prec den temente, y haber dado cumplimiento previamen te a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Nº 1581, modificatoria de la Ley 1188 de Establidad y Es ajafon.

Art. 2º — Confuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DUKAND

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

jete de Despauno del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 14821 -G

Salta, junio 22 de 1955

Pisto a Lora Nº 659 de focha il de mayo ppdo, por la que la Dirección Provincial de Educación Física solicita nombramiento de p.r. sonal; y atento a las neces dades de servicio, El Gobernador de la rroylecia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterio idad al dia 1º de mayo del año en curso, pretentor s de Educación Física a los señores RAUL MAININA SEGON (Clase 1933 — M. I. Nº 7.231.522) y ANDRES ENRIQUE AVEILANEDA (Clase 1931 — M. I. N. 7.223.411) con culatro (4) ho ras semanales cada uno; deciendo impuntarse el gasto a la partida Principal a) 1— Parcial 1— Prsonal Transitorio a Suedo del Anexo I— Inciso VIII— Gastos en Personal, del prosupuesto en vigencia

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO O PANO

Jorge Aranda

Es copia:

Mana Emma Sales de Lemne Oficial Mayor de Gobjerno Justicia e I. Pública

Decreto Nº 14822 G

Salta, junio 22 de 1955

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policia en nota Nº 1:63 de 180 a 15 del m s en curso El Generaldos de la Fromacia

DECKETA:

Art. 19 — Nómbrase con anterio.id.d al dia 16 del coriente mes, el aguichte personal un Johanna de Polidia:

- a) Aboute Diaza Nº 150 de la Comisaria Seccional Carra, al sent Emaintest San Chez (C. 1201 - M. 10 Nº 3.914.169 D. M. 14 6a) on rempiazo de Pedro Jurado;
- b) Agente piaza Nº 252 de la Com, saria Seccional Cuarte y en carácter de re.ngreso al señor Raimon CRISOLOGO LAGORIA (C. 1945 M. I. Nº 3.4.5.291 D. M. Nº 54) en recmplazo de Eusedo Sosa;
- c) Ag nte plaza Nº 24 de la Comissria fiac cional Primera y en carácter de reingreso al señor, MARJANO GONZALEZ, (C. 1924 M. I. Nº 7.490.423 D. M. Nº 67) en reem plazo de Lorenzo Aban;
- d) Agente plaza N 71 de la Comisaria Sec cional Segunda y en carácter de reingreso el señor TOMAS BETANCUR (C. 1926— M. I. Nº 7.210.047 D. M. Nº 63) en recumpla zo de Hugo R. Montaldi;
- Agente plaza No 31 de la Comisaria Sec cional primera, a señor JULIO GUANTAY (C. 1909 M. 10 No 3.941.901 D. M. No 63) en reemplazo de Andres A. Viveros.
- fl Agenta Mann No 240 da la Cordisuria ses

cional Cuarta, al señor PATROCINIO RIOS. (C. 1929 M. I. Nº 7.217.0-1 D. M. Nº 63) en reemplazo de Francisco Guerro;

- g) Agente de la Comiserie de Rosario de la Frontera, al señor PEDRO PCZZO, (C. 1930 M. I. Nº 7.219.159 D. M. Nº 63) en reemplazo de Salvador J. Sierra;
- h) Agente plaza Nº 139 de la comparía Seccional Tercera, al señor VICTOR TEOFIS
 TO GOMEZ, (C. 1923 M. I. Nº 3.902.143 D. M. Nº 65), en remplazo de José Lino Vaz

quez.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, invertes

se en el Registro Oficial y archivese.—

AICARDO L DURAND Jorge Aranda

Es copia: María Emma Sales de Lemme Olicial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Fáblica

DECRETO Nº 14823-G. Salta, junto 22 de 1995

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Obrece Femit-nelaria eleva nota numero 135, de fecha 13 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma.

ka kroje magne do la escultula.

Art. 19 — Designase soldado del Ouerpo de Guardia Carcel del Punal, al señor FRLIPH QUIDITE (M. 1210.002), a partir de la 10.002 an que el mismo tome boscsión de su cargo. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insertega el Registro Chiclel y archivese. —

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Ousial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

NACHATO Nº 14824—G Salta, junio 22 de 1955 Expediente Nº 629955.

VISTO la renuncia intempuesta y atento a lo stituido por la Dirección General de Suministros

> M Gobrander de la Frovincia DECRETA:

Art. 19 — Aséptase la renuncia presentada por la Oficial 7a. de la Direction General de Summistros, staorita ERLINDA DEL VALLE MARQUEZ, con anterioridad al dia 19 del mes en curso.

Ait. 29 — Nómbrese en carácter de ascenso, con anterioridad al dia 1º del corriente mes, al alguiente personal de la Dirección Canaral de Suministros:

- a) Oficial 7a, ele actual Auxiliar Ja, señori ta MARIA ELENA MARCEIENA, y en reemplazo de doña Erlitida del Vage Marquez
- b) Auxillar 2º al actual Auxiliar 4º, don CAR LOS MANUEL DELGADO, y en reemplazo de doña Maria Elena Marchena;
- e) Auxiliar 4º, al señor ANTONIC VIVEROS

 personal transitorlo del Mimsterio de Sa
 lud Pública y Asistencia Social actuarmen
 te adscripto a la Dirección General de Su
 ministros, y en reemplazo de don Carlos
 Manuel Degado.

Art. 27 — El presenta decreto será refren dado por S. S. el Ministro de Sarue Pública y Asistència Soglal

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivege. —

RICARDO I. DURAND Jorge Aranda

Es Copia:

Viaria Emma Sales de Lemme Oikies Mayor de Góbierno, justica e i Pública

DECRETO Nº 14825—E

Sarta, junio 22 de 1955

E.poulitie Nº 1325 0 55.

VINTO el decreto Nº 14197 de fecha 22 de abril del corriente ano per el que se dispone la donación de dos parcelas de terrenos a fa yor de la Unión Curala de la Conscrucción; atento a lo solicitado per la misma, y lo intermado por Dirección General de Inqueules,

Galamyulk så gri lerikalegend kä

DECRETA:

Art. 19 — Modificase el artículo 19 del de creto NV 14197 de techa 22 de abril del año en curso, de ando establecido que la donación de los terrinos 10 es "para el uso que el andicad to el a noca arto y no "para edifición la sede propia" como erróneamente se especifica en el mismo.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insér tegs en el Registre Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND

Es copie:

Pedro Andrés Arkanz Jere de Despouno del M. de E. F. y C. Pública

DECRETO Nº 14826-E

Saita, junio 22 de 1955

Expediente Nº 1246, M,55.

VISTO este expediente por el cual la saño ra Marcedes V. d. Mamani solicita el reconoci miento de una concesión de agua pública al immuelle sin nombre, catastro Nº 583, ubicado en la Manzana 15 de Cafayate, D. pa tamento del mismo nombre, con una superiole bajo riego de setecientos treinta y tres metros cua drados; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resonción Nº 491 dictada por el H. Consejo de Administración Coneral de Aguas de Salta en fecha 27 de abril del año en curso se hace lugar a lo solicitado por ha ber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado per el señor Piscal: de Estado,

El Cobernator de la Frévillela DECRETA:

Art. 16 — Apruébase el reconocimiento de tina concesión de agua Pública al inmueble ain nombre, catastro Nº 583, ubicado en la Manzana 16 de Cafayate, Departamento del mis mo nombre, de propiedad de la señora MERCE DES V. DE MAMANI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superfeie de setecientos treinta y tres metros cuadrados, con un caudal equivalente a un turno de media hora caga veinticipo des y con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del rio Chuscha.

Art. 20 — Déjase establecido que la conce sión reconecida par el artículo anterior, la es con las reservas previstas en los artículos 19 y 338 del Cúdigo de Aguas. Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en ej Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Lorres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 14827-E

Sasta, junio 22 de 1955

Expediente Nº 1386|C|55.

VISTO este expediente por el que Adminis tración de Vialidad de Salta, eleva a considera ción y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución 15492, dictada por el H. Consejo de dicha Repartición;

ror env, y aismo a lo dispuesto en la misma, El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 15492, dictada por el Consejo de Administración de Vialudad de Salta.

Art. 2º — Restituyese a la Empresa "COI LLOU", el derecho de concesión de sarvicio público, en cuanto la misma de estricto cumpli miento a la regamentación respectiva.

Art. 3" — Comminguese publiquese inseriese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Florentia Torres

Ra copic:

Pedro Andrés Arranz Jose de Desposho del M. de E. F. y O. Pública

Decreto nº 14828-e.

Salla, Junio 22 de 1955.

Expedente Nº 1183-E-55.

-VISTO este expediente por intermedio del cual la firma ESTAR S. M. L., sontila el reconocimiento de una concesión de agua pública para impar la propipidad denominada "santa Teresa", catastro Nº 598, unicada en el Departamiento de Rosario de la Fronte, eon dua rupericie bajo preso de 240 Has.; y

-CONSIDERANDO:

-Que por resolucion Nº 132 de fecta 1º de Fobrero del ano en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Saita, hace lugar a lo solicitado por hacerse dado cumpinmiento a todos los requisitos escablecidos por el Codigo de Aguas;

—Pur ello, acento a lo dictaminado per el señor Fiscal de Estado a fs. 72,

El Godernador do la Provincia DECRETA:

Art. 16.— Apruébase el reconcentente de una concesión de asua pública al immueble deinominado "SANTA TERESA", catastro Nº 593,
übicado en el departamento de Rosario de la
Floatera, de propiedad de la firma ESTAR S.
EL., para irrigar con carácter permanente F
a perpetudad, una superficie de descientes
c. a. e. la necaleas, con un causal de ciento
veintiseis itros por segundo, a defivar del río
Arenal por la acequia comunera. En época de
estiaje esta dotación se resjustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que
disminuya el caudal del mencionado rio.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no ten nêrse los aforos definitivos del rlo a que se refiere la concesión recenocida por el presense expediente, la cantidad a concederse queda apleta a la crectividad de cantidad del río sa las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinaran para cada época los caudales demnitivos en virtud de las facultades que le confiere el Cód go de Aguas. Art. 30 .- La concesión reconceida por el artículo 19, lo es con las reservas pr.v.s.as en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 49 - Comunique e, publiquese, insértese en el Registio Oficial y arheivese.-

RICARDO I. DURAND Florentia Lorres

Fedro Andrés Arranz pie de Desparao dei M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14829-E.

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expedience Nº 1033-A-1955.

-VISTO este expediente per el cual el señor Ahraham Arzeián soilcida el reconocuniento de pha concesion de agua pubdica para irrigar su propiedad denominada "Casa Vieja", catastro Nº 384, upicda en el Partido Santa Rosa, Departamento de San Carlos, con una superficie total bajo riego de 3 hectáreas, 8260 metros ouadrados; y The destrict and a dead

-CONSIDERANO:

-Que mediante Resolución Nº 307 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitoo por haber dado campimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

-Por ello y a ento a lo dictamado por el senor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 .-- Apruébase el reconocimiento de una comessón de asua publica as lumados de neminado CASA Vinda, carastro Nº 364, ubicado en el Partido de Lama Rosa, Dejarramento de San Carlos, de propudad del señor ABRAHAM ARZELAN, pala trigar con caracter permanence y a perpetuidad, una superincie de cres nectareas, cono mil dosciencos s senta metro, quadrados, con una docación de uso intrus per segundo y con un turno de veintidos horas y sais horas caua siete dias, con aguas dei rio Caichagai, (margen izquierda), a derivar ge ial acequias Let have y de Alio, respectiva mente. En época de estiaje, la propiedad de re-Verencia tendiá derecho a un turno de 22 hores y a house on errios de 15 dice con todo el çan el de las saeguas mencionadas respectivementi المالك الأسام

Art. 20 .- Déjase establecido que per no tênarse les afores definitives del río a que se re-· fiere la concesión re onocida queda sujeta a la efectividad de caudales de rio en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la respondabilidad legal y técnica de las autoridacorrespondentes de la Provincia que opor junamente de crainarán pora cada época 'os caudales definitivos en virtud de las facultades que la confiere el Código de Aguas,

Ait. 39 .- La concesión reconocida por el articulo 1º, lo es con las reservas previstas en los articulos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, Insér. tese en el Rigistro Oficial y gronivese.

RICARDO J. DUKAND Piorentin losres

Es copia:

Fedro Andrés Arranz jete de pespoono dei M. de E. F. y O. Público.

DECRETO Ni 14839-G.

SALTA, Junio 22 de 1955.

-VibiO ia nova numero 86-W-9 elevada par la Efrección General de Registro Civil de la Provincia con fecua 13 de Jumo del ano en curso; y atento lo solicitado en la misma,

Li Goneinador de 10 Provincia DECRETA:

Art. lo... Déjase cesante al Encargado de la Oficina de Registro Civil de "El Golgota" (Rosarie de terma) den Casas Martinez; con anterioridad al 1º del actual y en virtad a lo intormado por la Dirección General de Registro Cavil de la Provincia,

Art. 29 .- Nómbrase Encargado de la Oficina de Rogistro Civil de "El Golgova" (Rogario de Lorma), al señor Manuel Bautista (M. 8.904.949 - D. M. 63); con an erior dad al día 1º del corriente mes y en reemplazo de don Cesar Martinez,

Art. 37 — Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.-

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copla:

María Emma Sales de Lemme Oheial Mayer de Gopierno, Justicia e Li Pública

DECRETO Nº 14831-G.

SALTA, Junio 22 de 1955.

-VISTO la nota numero 89-M-9, elevada con fecha 20 da actual per la Dirección General de Registro Civil de la Fravancia; y aten to le solicatado en la misma,

er recentioner of in Modifica ULUKEIA:

Art. 10 .- Autorizase a la señorita TERESA LUISA AVELLANEDA, vecina habil de la localidad de Pozo de Piedra (De ariamento de Orán), para suscribir un acia de nacimiento de la familia de la Encargada de la Oilena de Registro Civil de dicho purblo, senorta Otilia León; de conformidad a lo establecido en el a ticulo 29 y 70 de la Ley 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 24 - Communiquese, publiquese insertess en el Registro Oficial y archivese:-

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Me Copia;

Maria Emme Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno J. 6 I. Fública.

DÉCRETO Nº 14832-G.

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expediente Nº 5461|55.

---VISTO este expediente en el que la seño ra Narcisa Escobar Vda, de Cortez, en su caráctir de madre del ex-agente de la Guardia de Caballería, don Fél.x Isabel Cortez, fallecido el día_23 de Junio de 1954, soicita se le acuerde los beneficios que para gastos de enterro y lujo determina la Ley 1418[61; y a eoto lo informado por Contaduria General a is. 13 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 10.- Recon cese un crédito en la suma de TRES MIL PESOS MIN. (\$ 3.000.—) a favor de la TEBORERIA GENERAL DE JE-FATURA DE POLICIA, para que en su oportunidad haga electry d cho importe a la señora Narcisa Estobar Vda, de Cortez por el concepto enunciado pri edentem nie.

Art. 2º. - Con copia autenticada del presente decreto remitase el expediente de numeración y ano amba cilados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer di crédito reconocido a un ejeticicio vencido y ya cerrado, habiendo caldo en consecuencia bajo la sanción del Art. 659 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 37 -- Commiquese publiquese insertess en el Registro Oficial y archiveso -

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

María Emma Sales de Lemme. Olicial Mayor de Gobierno, Justicia é l. Pública

DECRETO Nº 74838-G.

SALITA, Junio 22 de 1955.

-- VibiO to spindrado en nota Nº 1162, de fecha 16 del acqual, por Jaratura de Policia,

ta trongamento, de la riovancia DECRETA:

Art. 19. - Apeptanse las renuluias prisentagas, con antersuldad al de 16 del mes en curso, por personal de Jeratura de Poricia, que se quala:

- a) En il cargo de Agente plaza Nº 434 de la Comisaria de Servicio, al senor RAMON BERNARANO MOYANO;
- hn el cargo de agente plaza Nº 61 de la Comisaria Seculpina, Primera, di senor JUAN BENEDICTO LUNA;

Art. 29. - Disputese los siguicates tradados a partir del cha iv de Juno proximo, en el Personal de Jeant ra de Poncia, que a condnuacion se detalia;

- a) Al actual Agente plaza Nº 22 de la Comisara Sectional Frimera, don GERARDO SEREANU, a la comba la ce Servicio, para cubrir la pliza Nº 4.4 en reemplazo de Bernard no Moyano;
- b) Al actual Agente plaza No 29 de la Comisaria Seccipital Frimera, don PaDriO will-PluDok, ajia Comisaria Segkiojiai, fericia. para cultilla plaza Nº 183 en reemplazo de German Flores :
- c) Al actual Aguate de la Comisaria de Cam po Santo (Lipth, Gral, Güenges), dun OEcle LIO DOMINGUEZ, como Agrate placa Nº 417 del Destacamento Alvarido, en recmplazo de Candelario Escalante,
- d) Al actual Abelie plaza Nº 14; de la Comisaria S ccional Tercera, don NICCLAS VIC TORIO VILLANUEVA, comb Agente pig-Ba Nº 410 de la Secci_n Pidzas y Parques. en reemplazo de Antonio Ramón Carraza-
- Al actual Agente de la Comisaria de Rosario de la Fiontera, don ROSE. DO GUAY MAS, como Agenta plaza Nº 61 de la Comisaria seccichal Primera, en reemplazo de Juan Benedicto Luna.

Art. 39. - Nombrase en carácter de escenso, o gartir de dia 1º de Julio préx mo, Oce al (Personal Superior de Segurided y Defensa), Auxiliar 3º, al actual Agente plaza Nº 307 del Cuerpo de Bomberos, don ANJEL RAFAEL A Mail, en roemptazo de Jesé Amenio Torres Herrera

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, inserteme en el Registro Official y archivege.—

RICARDO I. DURAND Jorge Aranda

Es Copie:

María Emma Sales de Lemme Oigsial Mayor de Gobierno, justicia é I. Pública

DECRETO Nº 14834-G.

. SALTA, Junio 22 de 1955

—VISIO el prosente expediente en el 900 la Dirección Provincial de Educación Física, es va o sposicion de 404 a conocimiento y acro bación del Poder Ejecutivo, con motivo de los prios celebratorios de la "Semana de Salta"

el Gobernant de la stovilleix DECRETA:

Arb. 19.— Apruébase la Disposición Nº 464, distada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 16 del mas en curso.

Art. 2º — Comminguese, publiquese, insertese

ca. el Registro Cicial y archivesa.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Mería Émma Sales de Lemme Olicial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 14835-G.

SALTA, Junio 22 de 1955. -VISTO la remuncia interpuesta, El Gobernador de la krevincia DECRETA:

Art. 19.— Acciptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia interna de la Carcol Penitenciaria, don VICTOR RUFINO A Ll. con autorior datu al dia 15 del mes en curso, art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese su la legistro Oficial y archiveso.—

RICARDO I. DURAND Jorge Aranda

Is Copia:

María Emma Sales de Lumma Outist Mayor du Gobierno, Justista é I. Pública

DECRETO Nº 14836-G.
SALTA, Junio 22 de 1955.
- ~VISTO la remuncia interpuesta,

El Godenación de la freviscio DECRETA:

Art. 19.— Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Intorna de la Carcel Penitenciaria, don COSME DAMIAN LIENDRO, con anterioridad al dia 14 del mos en curso.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DUDAND Jorge Aranda

· Es copic: - Maria Emma Sales de Lemms - Oticial Mayor de Gebierno J. è 1, Pública.

DECRETO Nº 14557-G... SALTA, Junio 22 de 1955. Expediente Nº 6054|55.

-VISTO el presente expediente en el que opre sumerio administrativo, iniciado por 14

Carcel Penitenciaria contra el empleado de la misma don Sergio Arias, por faltas administrativas, y atento a las conclusiones del memilionado simalio a lo dispuesto por el Art. 106 mg. a) 14. parie de la Ley 1138 de Estabilidad y Escala on y al dictamen del sella Pischide Es ace de fs. 84.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante, al Secretario General de la Carcel Penit noiaría, dou SERGIO ALIAS, a partir del día 30 de Junio en curso.

Art. 2' — Communiquese, publiquese, insentese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é L Pública

DECRETO Nº 14838-G,

SALTA, Junio 22 de 1955. Expediente Nº 6385/55.

L'ISTO el presente expidiente en el que la Asociación Trabajadores del Estado, sobieta el nombramiento de la señora Elega Genoveva Asturuos de hojas y existiendo una vocante en la Junta de Defensa Antiaérsa Pasiva de Saite,

El Cabernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19.— Nómbrase Auxiliat 54 de la Junta de Defensa Antiaéres, Pasiva de Salta, a la señora ELENA GENOVEVA ALBORNOZ DE HOJAS.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Moyor de Gobierno, Justicio é l. Público

DECRETO Nº 14859-G.

SALTA, Junio 22 de 1955,

Expediente Nº 6397|55.

~VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policia de la Provincia eleva nota número 1094 de fecha 16 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobercador de la Frovincia D E O E E T A

Art. 10,— Acceptate, con anterioridad at 19 de Junio del año en curso, la renuncia precentada per el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA;

- 81 Por el agente de la Comisaria de General Guerres, don ANICETO CARDOZO;
- b) Por el agente de la Comisaria de Servicio plaza 442, don JUAN ANTONIO ROMANO;
- e) Por ej agente plaza 44 do la Comisaria Sec cional Primera, don CIATALINO RODRIN GUEZ.
- d) Por el oficial del Personal Surerior de Seguridad y Defensa, don JOSE ANTONIO HETRIPA, éste último a partir del día 16 del actual;
- 6) Por el profesor de la Escuria de Capacitación Policial "Presidente Perón", don RO-BERTO ARTURO MARQUEZ.

· Art. 20. - Designase, con anterioridad al 19 dei artial, profesòr de la Escueia de Canacitación Pilital 'Trusidente Prrón' al mayor don JUAN JOSE NOCUEIRA 16, 1816, M. J.

Nº 3.230,527, D. M. 68); en reemplazo de don Robe₁to Arturo Marquez.

Art. 3º.— Tranánase, a partir del 1º de Julio próximo, al signiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Al actual agente de la Comisaria-de Cam-
- po Samo don MICULL SEFERINO SAVAL-ZA, a la Sub-Comisaria do Belalia (D. Campo Santo) en reemplazo de don Julio César Amieva Saravia;
- b) Al actual agente plaza Nº 100 de la Comisaria Seccional Segunda, don ROBERTO ANTONIO CABRAL, a la Comisaria de Rosario de la Frontera en reemplazo de don Máximo S. Arias;
- c) As account agence plaza numero 3:0 de la Guarda de Calasteria, don Ul Emicavi no Accountatio, a la Comparia Sectional Ter cera, como agence plaza numero 1:9, en re-mpiazo de don Justo A. Deminguez;
- d) Al actual agente plaza humero est de la Comissita Seccional Cuarta don Pedro Celestino Palincios, a la Sur-Johnsa ria de Belania (D. Campo Santo) en resm plaza de con Escoto Chart ;y
- e) Al actual agence de la sub-Comiseria de El Bordo (U. Campo Santo) den JOSE RE-NE OVEJERO, a la Comiseria de Servicio, en recinhazo de don Acdol C. Mazero, en el cargo de agente plaza número 448.

Art. 4 - Communeces, publiquese, megratese en el Registro Oficial y grantvese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme Oficial Mayor de Godierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 14840-E, Esita, Junio 22 de 1956.

Expts. Nº 1525—H—1952. Visto el decreto Nº. 12407 dictado en fecha 19 de novembre de 1954; y atento a lo solifado por administración General de Aguas de Salta.

El Gobernador do la Previncia DECRETA:

ARTICULO 1º. Délese establecido dus mediante Decreto Nº. 12407 dictado en festa 1º de nobiembre de 1954, se otorgó una concesion de agua pública para el immueble denominado "ROBADAL", ca astro Nº. 1419, ublose o 5º al Departemento de Orán, de propecad de la firma HIGAMAR S.A.I.A.C. é I. y no se reconceió una concesión de agua pública como errónnezte se consignara

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, inséréegé en el Registro Oficial y archivesa,

RICARDO I. DURAND Florentin Terres

Es copis

Pedro Andrés Arrana

Jefe de Despacho dei M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO NIK4011

\$tlia,22 de junio dê 1988,⊷

Vista as vacantes ex stentes en la Difección. General de la Vivienda y Obras Públicas por de pelsonal perseneciente a la misma, y, CONSIDERANDO:

Que existe en la citada Repartición un grupo de parsonal comprendido en partidas globales que ban femostrado a la lecha en capacidas was y compren tración de las respectivas funcios de reflere la concesión reconocida por el armes que cada uno desellos desempeña; timo o anterior, la cantidad concedida queda

Que and mismo es necesario estimular al personal procediendo a su asce so y denig ación deniro del presuguesto de conformidad con sus már tos y de (cación;

Que e lo no significa en forma alguna quabar con nu vos sueldos el erald público la que deho personal actualm nie revise dentro de la Administración Provincial.

DECRETA:

Articulo 1º.—Acapianse las renunc as grescitadas por el Sr. René H. Gómez al cargo de Ofrical 6º., c.n anterior dad a 30 de Abril del año 1955 y del Sr. VICTOR M. GUAYMAS en el cargo de Ofrial 7º., con anteriorida al 31 de Majo del corrente año.—

Ariculo 2º.—Desig ase en la valque producidas por renuncias especificadas en el arti.

cuto primero, al siguiente persinal que atual akmente reviste en partidas globale: de la Obresta Guneral de la Vivienda y Obras Públicas: Seror Elpidio Dimas Rodr guez, en el cargo de Oficia 7º, y con anterioridad al 1º. de Abril de 1955; y selor Juan Guillermo Monta en el cargo de Oficial 6º., con anterior ad al 1º. de Mayo del corriente año.—

Art. 3º — Comamquese, publiquese, insértese en el Régistro Oficial y archivese.—

RICARDO I. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRÉTO Nº. 14842 Salia, 22 de junio de 1955 Expeligite 10º. 1247—P—1555

VISTO este expediente por el cual e señor José Pons solicita resonocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denom nada "Monzana 21 y 52, calastro Nº 2032, ubilada en Orán, Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de cuairo heciáreas 2623 metros cuadra os y CONS DERANDO:

Que mel ante Resolución Nº 399 dic ada por el H. Conse o de Administración Ge eral de Ag as de Salta, se hace lugor a lo sel i ado por haber dado le resurrense cum il mie to a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

ARTICULO 19.—Apruebase el reconocimiento de una concesión de agua pública a immebl denominado MANZANA 21 y52, calastro No. 2032 ubi ado en Oran Detartameno del mis mo nombre, de propledad del Sr. JOSE PONS para irigar con caracter temperal-termanonte una prome lad de cua ro heclareus, dos mil selsciento wentieros metros de racios, ton una desación de des stros veintitres ce tilitres p r segundos a derivar del Conal Municipal de Orán, por la hijue a Nº. 6. En epo a de estade, la propiedad de referencia tendrá der cho a una dotación que se reajustará propor emalmente entre todos los rigantes a medica que L'minuya el cauda del Río Blanco o Zena que climenta el citado canal.

Artículo 2º — Déjase estàblecido que por no jenerse los aforos delinitivos del río a que

or reflere la compessión reconomida por el artículo anterior, la calificad concedita queda sulca a la efectividad del califat del río in las distintas épocas el año, delando a lavo, por lo tanto, la respontacidade agai y ternica de las autoridades corresponde les de la Provincia, que oportunquene de eminarán ara ala época los caula es de intiros o figural de las laculades que le confere el Códico de Aguas.

Ardoulo 3º — La concesión reco ocida por el profinte delrelo lo es collaboración, apre is a len los ardoulos 17 y 132 del Codigo de Aquas.

Artismo 40 — Comuniq ese, publique e, siér ese su el Registro Cf. al y arthrese.

RICARDO I. DURAND

Es copia:

redio Andrés Arranz iele de Despocho del M. de E. F y O Poblica

DFCRETO Nº 14848- E. Sala, 22 d. Juno de 1955. Empée Nº 1561-D-955.

VI. TO e to exicule te por el que D'rec 10. Ceperal de la Vivienda y Obrus Públicas lolicita se liquide a su fa or la suma de \$ 950,000.— a fin de alender con dicho importe e pago le junio del corriente año; Por ello.

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia

Articulo 10 — Con intervención de Contad ría. Conteral de la Frivincia, páguase por Teitrira Ceneral a Rayor de DIRECCIÓN CENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUB. RICAS, con cargo de oportura rendición de cientas, la sema de \$ 950.000.— (NOVECIEN TOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NA CIONAL), a lo fines imicados precede te deste, con impulación a accreta "VALORES A RIVULARIZAR — DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PABLICAS — Per to 8531/54".

Arixulo 2º — Comuniquote, publiquese assertese e el Registro Oficial y archi ese

RICARDO L DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arrana de de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

EFGOLUÇION Nº 726--E. Calta, Junio 21 de 1955. Expediente Nº 1806--M--55.

VISTO est expediente por el que Dirección de entil la Renlas, soficita abulación de las bolelas de Calon Minero agregada, a is. 23, comfeccionada por la micma a nombri de Catlos Alterto Wayland:

Per ello, ciento a los informes, producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduria Ce era de la Frovincia y lo dictaminado por el Señor Liscol de Estado a fs. 4 vía.

El Ministro de Economia. Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E

1º — Anular las boletas di Canon Minero a rejadas a fs. 23, confeccionadas or Drención Geleral de Renta, a nombre de Cince Cince Wey and — Dpto. Los Andes:

Part da Nº 184 — Año 1954 (29)

(1º semestre \$ 250.—

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insérie se e : el Registro Oficial y archivese,

Florentin Torres

- **\$** - 503.—

Es copia

e ro Andres Arranz

'ofe de Despacho del M. de E. F.y O. Publicas

RESOLUCION Nº 727—E. alta, Junio 21 de 1955. Emple, Nº 3014—C—54.

VISTO este experiente por el cual Dirección G meral le Rentas so icita la anulación de la locelo de Palentes Generales, confeccionada a nombre de Cervecería Río Sigundo Sociedad Amón ma corriente a fs. 23;

Por e'lo, ajento a los injormes producidos' for las distintas Secciones de Dricción Geeral de Renias, Comaduria General de la Provincia y o diciamina o por el Seder Fistal de Esta o a fs. 28 vta.,

El Ministro de Economía. Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E

1º — Anular la b leta de Patentes Generales Nº 766—Año 1948— depar amento Capital, confeccionada por D rección General de Te a a nombre de CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOC. ANONIMA por la suma de \$ 731.— (SETECIENTOS TRIINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Tome razón Contadura General de la Provincia, y pase a Dirección Genera de Renas a sus electos.

39 — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

FLORENTIN TORRES

E_s copia₂

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 728—E Sa'a jum o 23 de 1955, mete. Nº 1477—R-55.

O std en edien e por el que Dirección Co eral de Rentas solicita de emila nota de cré lo a favor de la misma, por la suma de \$ 20.20 %, pór concepto de valores mal apliados n las boleias de Co tribución Tentoral, con espondientes a los catastros Nos. 18394-893 y 7475;

Per ello, atento a lo informado por Contode la Provincia y lo detaminade por el Sr. Fiscal de Estado e fs. 5 vta.,

El Ministro de Economia, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

9 — Per Contaduria Ceneral de la Provincia emisare nota de crédito per la suma es \$22.20 % (Veinticlos resos con veinte cen vos moles a la conal), a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, en concesto de la cres mai aplicados en las bolesas de Contibución Territorial, correspondientes a los catastros Nos. 18394—893 y 7475.

- 29 — Comuniquese, publiquese, neériese en el Registro Que al y Archivese.

Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Afranz. lete de Despocho del M. de E. P. y O. Públicos

JRESOLUCION Nº 729-E. Salta, Junio 23 de 1955.

Exate. No. 1329—R—55.

VISTO es e expediente por el que Direccón General de Reutas solicita anulación de la bolita de Contribución Territor al agregada a is. 7111 de estas acuaciones:

Por ello, aiento a los informes produciños por los distritas Secciones de Directión Ceneral do Rentas Contaduría Ge e al de la Provincia y lo dicaminado por el Sr. Frical de Estado α fs. 12 yta.,

El Ministro de Economia, Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E

19 -- Anular las bg'e as de Conribición Territorial que so ron agre adas a fs. Illi de e fas actuaciones, confectoradas por Director General de Relias y que se de allan senida ent:

L ANA DE R. DE LOS LLANOS

28' — Dpto. Cachi — Año 1954—p " 73.50

OHCOSO DE GANA- nort.

T. 3. Cach -- Año 1954 ..., 475.6

T'O. COSO DE GANA— port. po La Poma— Año 1953—p , 886.20

OFFICE DE GANA— port.
- Dp.o. Ia Po. a — Año 1954—p ... 886.20

TOTAL \$ 2.470.40

la Provincia y pase a Dirección Gen rai de Ren las a sus efectos.

39 — Comuniquese, publiquese, in éte e en el Registro Olical y Archivese.

Florentin Torres

Pedro Andrés Ar anz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

RESOLUCION Nº 730—E. Salta Junio 23 de 1955. Expte. Nº 6396—B—54.

VISTO este expediente por el que D'reccion Espa al de Rentas solicita anulación de la boletas de ratintes generoles sin confeccio a as por la misma a nombre de Acerradero Guermes S. R. L.:

Per ello, atento a los informes profucidos gos las distimias Secciones de Dirección Gore rai de Rentos, Contaduria General y lo dicia-

Tai de Rentos, Contaduria General y lo diciamira o Bor el Sr. Fiscal de Estado a f., 16 vta., El Ministro de Economio, Finanzos y O. Fúblicos R. E. S. U. E. L. V. E.:

Att. 19 — Anular la bolea de Pajertes Genrales SIN.—Año 1947 — Depritame to Genral Güerres con eccionada por Dirección Genral de Rentas a nombre de ASERRADERO CONTENES S. R. L. per la suma de \$ 144.— %.

Art. 29 — Tom razen Drección Gene al de Percs y ra e a Con adura General de la Province a sus ejectos.

5 18 SALVERT (\$500 ALLA)

Art, 3: — Cominiquese, publiquese, inserie-

Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz leje de Desputho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 731—E. Salta, junio 23 de 1955. Expte. Nº 1474—P—55.

VISTO este expediente por el que Dracc on Ceneral de Rentas solicha anniación de las coras de Centribución Territor el arregadas a fs. 5/13 de estas actuació e , co ferconadas por la mismo.

Por ello, atento a los inicrm s pre utillos por las distintas Secciones de Direccón Geeral de Re las, Contaduía Geler I de la Pro Vincia y lo diclaminado por el selor Fiscal e Lesad a las 14 via.

El Ministo de Egopomía, Finanzas y O. Públicas R E S U E L V E :

19.— Anular les boletas de Contribución Territo al que corren agregadas a fs. 5,13 de cuesa antendecimi, renfeccionadas por Directo de la capital y a nombre de las siguienas pursonas:

ANTONIO PEREYRA Año 1947

POF \$ 311.25
ANTONIO PEREYRA Año 1948 (10
y 22 sem.) por 273.53
TOMAS SANTOS Año 1949 (19

TOMAS SANTOS Año 1949 (10 y 29 sem. por " 506.50 ANTONIO PEREYRA Año 1950 por " 1.446.70

ANTONIO PEREYRA AÑO 1951

TOT " 1.446.73

ANTONIO PEREYRA AÑO 1952

FOT " 1.531.59

ANTONIO PEREYRA AÑO 1953

TOTAI: \$ 7.318.25

29.— Tome razón Diección Gereral de R n tos y pare a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

\$ 500.--

" 1.702.-

2º — Tome razón Con aduría Coreral de la Frovincio y pase a Drección General de Remas a sus efectos.

3º — Comuniqu se, publique e, insérieue en el Registro Oficial y archivese.

Florentin Torres

Es copia Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

RESOLUCION Nº 732—E.
Salta junio 23 de 1955.
Exteriente Nº 1511—c—55.

VISTO la nota de lesha 7 de junio de ano en curo presentada por Contaduria General rei e la Provincia e licitando se aplique. Las sancto ev d'ariplinarias a los empleados de dia tintas reparticiones, de conformidad al Capitudo IX— de la ley 1138 y su decreto reglamentario Nº 2648, 52,

El Ministro de Economía, Finanzas y Q. Públicas R. E. S. U. E. L. Y. E. :

10.— Apricar o los sou entes impleados las sancicles deciplitarias de gonformidad al Capitulo IX de la Ley 1138 y su derreto relacetar.o Nº 2648[52]
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES;
BLANCA PEREYRA: Faho 2 días con aviso (corea o de 1 cía de suspens on).
DERECTION GENERAL DE RENTAS:
ELVA E. DE V. N. DOORN: Folio 2 días con a 10, 1 día cin aviso y l'ego 2 días tarce.
Abril (corres orde 11 día de suspension).

Lingue O : GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS:

OD PABIO CHIRENO: Faitó 4 das y ½ n av. o más acumula 1 y 1/2 dias sin cyle e a ri., (orrestence 9 dias de uspresion.) IO CHSAR RODRIGUEZ: Faitó 1 dia sin av. iso, más acumula 1 dia sin avis, de abril, o ne a dias de suspensión.

RAUL JUL: Faltó 1 dia y 1/2 sin aprigo, sas acumnia 1/2 día sin ay so de objú, (coresponde 3 días de suspersión.)
H ORELUIA R. DE PIZARRO: Faltó 1 dia con aviso más anumula 1 día con civiso de aria, (corresponde 1 día de suspensión.)
ROSA TEVSSIER: Faltó 2 días con aviso y ilegó 4 días tarte, corresponde 2 días de suspensión.)

Art. 29 — Comuniquese publiquese, insérté

Florentin Torres

Es copia Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

EDICTOS DE MINAS

.. 12527 SCHOHUD DE PERMISO DE CATEO PA-RA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUN-DA GATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA" EN EXPEDIENTE NO 62055-- B" PRESENTADO POR EL SE-SI MICIOLAS GUMLERMO BAZAN, EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1965 HO-RAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS - LA inter did Minera Nacional la hace saber por dez dia al efecto de que dentro de veine cras (Contados inme ialiamente después de deho dez dias) compa ezcan a d duc rio todes les que con algun dereche se creyeren e pecio de dicha sol citud. La zona pe ic onada ha guedado registra a en la siguiente forma: Se or Jefe: Para la inscripción gráfica d la zena solicitada se ha tomada como punto de re ere cia la Igiesia de Nazare o desde donde se mid eron dos mil metros al Oeste rara llecar al punto de partida desde al cual se midieron dos mi metros al Norte, 5,000 m tros al Este, 4.00 me ros al Sud, 5000 meros al Oc ie y finalmente dos mil metros si or e para ce rar la supe ficie sol citada. Sagún entos datos que dados por el solicitante

e, escrito de fs. 2 y croquis concordante de

fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Graff o

co respon lente deniro de la zona sol fada

se encuentro la mina denembada "IVIIA"

encediente número 593 -B- 28 de cuatro periencias measuradas con una superficie istal de 21 hectareas por la que la presente soli e tud ha quedado registrada con una supe,ticie libre de 1976 hetàreas.- En el libro correspondie de esta Seguión ha quellado registrada esta sol citad bajo el número de orden 1759, se acompaña croquis concordante con la ub cac ón efectuada en el plano minero Corresponde que el solicitante expreso su conformidad a la ubicacón gráfica electuada.--Registro Grafico mayo 24 de 1955 .-- Pablo Arturo Guzmán.- Salta, Junio 15 de 1955.--La conformidad manifestada con lo informado per Registro Graf co, per Escribadia registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y provenos - Confecciones y publiquese los edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, en la forme y jérmino que astablecese el art. 25 del Código de Mineria Coloquese aviso de citación en el Portal de la Escribania, motif quese, y entrégues, los ed c os ordenados.— Cesar Santiago Pages.— Lo que se bace sober a sus ejectos. Salia, Junio 16 de

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas

e) 23|6 a; 7|55

Nº 12499 - EDICTO DE MCNAS-

Expedience No. 1187 --- W-- m-na "La Des-Preciaca .- La Delegación de la Aujoridad Mi nera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagaa valer en folma y dentro del término de ley, que sa ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveidos dice asi: "Senor Delegado Nacional de Minas, Ricardo Argedomio, constituyendo domicilio en esta ciudad calls Ituzgingo No 162, por mis propios derechos y por los de mis socos señores Agustia y Alberio Aragones, casados, industriale , mayoras de alad a U. S. digo: Que en Expte. Nº 1956, de esta Delegación corre agregado el poder que me tienen conterido los senores Aragones, Dejamos expresa constancia que somos industriales químicos, con fabrica ostablecida en la Capital Federal calle Chiciana Nº 3444. Que por todo ello venimos a solicitar go nos concera la mina "La Despraciada" Expodienie Nº 1187 -W- Deto. Los Anges-Za justicia.— R. Arradondo.— Recibido en Ea eribenia de Minas, hoy once de feb ero de 1955, atando horas once. M. A. Buiz Moreno. Señor Delegado Nacional de Minas,- Blande Asystondo, en el expediente No 1187 -W-Mina La Daspreciada, a U. S. digo: Que con el objeto us llenar los requisitos expresados 3 fs. 116, debo expresar: el nombre del dueño de la mina solicitado: Compañía Internacional de Borax, Nembre de la mina; La Desprec ada. -- Mineral: Botax.-- Dejo asi expre suda lo exigido por el ari. 154 del Codigo de M. neria - Sera Justicia - R. Arredondo --Recibide en Escribania de Minas, hoy d'ece de abril de 1955, siendo horas diez y cincuenta cuco minutos. Corresponde número de car go noventa y nueve .-- M. A. Rujz Moretio .--Salta, ab.il 14 de 1955,- Hegistrese el estrito de fs. 116 117 y este proveido en "Registro de Minas", y są proveera - Publiquesa suica

ios en la forma y por el término que establece el artículo 118 y 119 del Código de Mineria. Raúl J. Valdez.— En 18 de abril de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Minas Nº 2" folio 295[6. M. A. Ru z Moreno.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 15 de 1955.— Corregico "Rober to" no vale, Sobrerraspado "Ricardo" Si vale conste.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 16, 28[6 y 7]7|55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12549 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

> ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 148/65

"Por el término de 10 días, a con ar del 27 de junio de 1955, llámase a Licitacion Pública Nº 14855, para la contratación de CONSTRUCCION POR AJUSTE ALZADO DE UN CERCO DE ALAMBRE EN PLANTA COMPRESORA CAMPO DURAN, Salta, cuya aportura se efectuará el día 7 de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".

"Los incresados en plegos de condiciones y consultas pueden dir girse a la Administración citado y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán".

Ing. Armando J. Wenturini — Admin strador

e) 28|6 al 6|7|55

Nº 12548 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 147153

"Por el término de 10 días a contar del 25 de junio de 1955, lamase a licitación Pablica Nº 147/35, para la CONSTRUCCION BA NO EN PABELLON DE MADERA Y BLOCK DEPENDENCIAS SERVICIO EN CASAS AGUARAY, Salta, cuya apertura se ejectuará el día 5 de julio de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vépuè o".

"Los inte ésados en plieros de condiciones y consultas puêden dirigirse e la Administración cita a y éfectuar consultas em Div social salta y Officinas Y.P.F. Oran". trador.

Irg. ARMANDO J. VENTURINE, Admis e) 28/6 al 4/7/55.

Nº 12513 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — VACIMIENTOS PETRO-LIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINIS-TRACION DEL NORTE — LICITACION

PUBLICA YS. Nº 153|55

Para la provinción de heladetas y enfriadores de aqua eléctricos, y cuya abertura se efectuará en las Oficinas de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Compamento Vespucio, a las 10 horas del día 30 de junto de 1955, Los interesados en Pliegos de Condi-

cores y demás consulas, pulden dirigirse a la Administración antes mencionada".

> Lug. ARMANDO J. VENTUREVI Administrador

e) 21 al 30|6|55.

Nº 12488 — MENISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFE-ROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS YS, NGS. 149 — 150 — 151 y 152

Por el jérmino le 15 dias a conjar desde el 13 de Junio de 1955 Hamase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 149: Para la provisión de maderas eserradas y cuya apertura se efectuara el día 23 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 150: Para la provision de diambres tejidos ma la rompoidal, y cuya apertura se electuará el dia 27 de Junio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 151: Para la provisión de repuestos para tractores Caterpillar y para motores Internacional, y cuya apertura se electuara e día 30 de junio de 1955 a las 11 horas.

LICITAC.ON PUBLICA YS. Nº 152: Para la provisión de diversos materiales electricos de uso corriente, y cuya aperiura se efectuarà el día 30 de Junio de 1955, a las 11 horas.

Admin strador Aca.

e) 16 al 27 6 55.

Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLI CAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LIGITACION PUBLICA

La ligitación pública para la construcción acua ducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a 'as 15,15 Experiente 345041954,— Phesos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Deposito de garanía; 1 % del mayor importe de la propuesta.—

15|6 a] 28|658

CONCUR\$O DE PRECIOS

Nº 12532 —:
MINISTERIO DE ECONOMIA, MINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS Dirección General de la
Vivienda y Obras Públicas CONCURSO DE
PRECIOS PARA LA VENTA DE AUXOMOTORES.

Liamase a concurso de precies para el día so del corriente, a horas 19 para la venta de nueve camiones y una cam enera actualmente al servicio de la DIRECCION GENERAL, DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—
Las unidades estaran en exhibición y los plegos a disposición de los interesados a partir del día 21 del corriente en el horario de 17 a 19 horas en el DEPOSITO DE esa Dirección, calle Lavalleno 550.—

SALTA, Jingo 18 de 1956.—

JUIIC A. ARMANINO
Director General de Vivienda y O. Publicas

e) 23[6 21 30]6[55

Nº 12551 - PROVINCIA DE SALTA - DI-RECCION GENERAL DE SUMINISTROS -CONCURSO DE PRECIOS Nº 259,-

Llamade a Concerso de Precios para el dia 12 de julio próximo, a las 10 horas, para la venta de un cutomóvil marca "Hudsch" que se enguentra en desaso en los fondos de 12-asquela Juan Bantala Alberdi se esta ciudad .--Las propuesas deben presuntarse o Durección General de Suministros, sita en Buenos Ares 177 -Sa.ta- Telejono 2343 .--

e) 28[6]55.

remates administrativos

Nº 12531 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO REMATE ADMINISTRATIVO

, MINIA DERA ELECTRICA COMERCIAL. Par resolución del BANCO DE LA NACION ARGENTINA electron projet of CURA HER-MANOS, el DIA 12 DE JULIO DE 1365 A -1-8 17 HORAE, on mi escritorio: calle Deán PARTS 160 CHICAGO RESEATABLY DINERO DE CONTADO, con la BASE DE DIECTOCHO MAL OCHOCIONTOS PESOS MONEDA NA-C. MAL Una beladera eléctrica comercal refligerado, de 8 puertas marca "M. A.", medelo A. 85 No 1506s, con motor eléctrico, marca Ling Line de 16 H. P. N. C. 2521072, son equipo 21 Tigerants march Dallar 140 2667 os 2496 merres cubicos de capaciadad interior, la que se encuentra en la calle Ituzaingo 114 Giudod dinus puede ser ravisada por les interesados. Comisión de arangel a cango del comprador Edictos por 5 disa en Bolein Olical y Norte Fig mayores informes. At Borneo de la Nacion Argentina o al Suscripto Mervillero en Deau Funce 169.--- -

6) 23 sl 28|6|55

edictog suckedelos

Nº 12550 - SUCESORIO:

El Schor Jues de Quarta Nomunación Civil y Comercial the y emplose for tremts dies a herederes y acreederes de CORNELIO La-CORAR Y MARIA RAMOS DU ESCOBAR. Salta, Junio 14 de 1955.

WALDHMAR A, SIMENSEN, Escribano Seg storie.

e) 28|6 al 9|8|55.

Nº 12543 — AUGESCHIO. — EK Seder just du ir Nominación cità y emplaza per treinta d as d belederos y acreebing de Salvador Figueros y Mossa Remos de Figueros. - Salto, junio de 1958.

e. Chliderti Dorado Estado Stereistic e) 27|6 a; 8|6|55

ne 12539 — Buchesokio:

El Señor Juez de 1º Nominadon C. y C. e in y emplate per 30 d'es a bared-rea y germe Cores de JUAN VREH O VERG O VRH. --S.dra, Junio 23 de 1955.--

E, GILIBERTI DORADO, Escribano Scort 108 O.

a) 945 al 5|5|55.

Nº 12508 - SUCESORIO.

M Schor Juez de 1º Nominación C. y C. crta y emploza por 50 dias a Le ederos y acresdores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Satia, Junio de 1955.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secre-

e) 24[6 al 5|8|55,

Nº 12527 ---

E Señor Juez de 4º Nominación cha y emplaza por 30 días o herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. - Salta. Abril 14 de 1955 .--

WALDEMAR A. SIMESHN, Escribano Secre

e) 24|6 al 5|8|55.

Nº 12536 - SUCESORIO. -

El Sr. Juez de 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederes y acresiores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MCRENO. Salia, Morzo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 24|6 al 5|8|55.

Nº 12035 - SUCESORIO. -

EN Sr. Juez de 24 Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acresdores de Jose Dolores Cisneros. - Sele, Pebrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 24[6 al 5[8]55.

No. — 12533

SUCESORIO. — Jusz Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por preinta dias a herederos y acresdores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO 6 MARIA ALIBERTI DE MENTESANA.-Salta, 21 de junio de 1955. --

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Enquibano Secretario

a) 23|6 al 4|8|68

No. -- 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominaçõe Civil e ta por premia dias a hercosros y agresdores de JOSE AMAR y. JESUS o jesus maria o maria o maria jesus ROBLE DE AMAR, emplazandoles hajo apercibimiento de Isy, Junio 9 de 1955. Alfredo Héstor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribono Secreturio

a) 28|5 al 4|8|56

Nº, - 12828

Edicto

B Señor Juez de Primera Larancia en lo di y C. Tercera Nominación dita y emplaza por freinta dias a héréderos y acreederes de VIC-Toria fatifan y felix lera. - saite. junio de 1955

> Alfredo Hector Commotota Escribano Secretario e) 23|6 & 4|8|58

Nº 12523 - SUCESORIO -

Il Secot Juez de Primera Nomibación Civit,

de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. -Salia, junio 21 de 1956. E. Giliberti Dorado, Secretario Escribano.-

e) 22,6 od 518|55.

Nº 12522 - SUCESORIO:

El Señor Jutz de Primera Nominación en to Civil y Comercial, cita y emplaza por trein in dias, a here eros y acresiores de JUAMA MANULLA COLQUE DE YONAR.

Salte, Acril 20 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secreta-

s) 22|6 al 3|8|35,

Nº 12521 - SUCESORIO.-

El Señer Juez de Tercera Nominación site y emplaza por treinta dias d herederos y acree dores de FELISA YLLESCA o YLLLESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955 .-- ALFREDO HEAD TOH CAMMAROTA, Escribado Secretaro,

6) 22|6 9J 3|9|55.

Mo 12517 - FDICTO: Da el juicio "Sucesorio do Somuel Uriburu y María Figueroa de Ur buru, el Sr. Juez de 4º Nova. C v. y Com., cita per el término de 30 dias a todos los que se. consideren con terecho a los bienes de ala sucesión ya sean como herederos o scresdores para que dante de diche términe comparezena a hacerlo valer, bajo aporcibimiento de to que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMESIAN - Esgibono Secretario,

a) 21|6 al 2|8|86.

Nº 12507 — TRISTAN ARTUM LUCIUSE, Juez Civit juzgado 3º Nominación cita y emplaza por 30 dias, o herederos y acredores Sagesorio Carlos Adán González, bajo apercib miento de ley.- Salia, Junio 16 de 1956.-ALFREDG HEGTOR CAMMARQTA, Eroxidano Sacrajario,-

e) 20|8 at 1|8|89.

Nº 12504 - SUCESORIO --

El ar. Juez de Cuarta Nominación Civil y Constraid cita por trainta dias a hereduros y screedores de FELICIANO GUZMAN. Salva, Junio 16 de 1955 ---

e) 20|6 al 1|8|55.

Ma 17421 — th anes he hav phreurs de La Callera, cha y empleza por el termino de 30 dias a lua hereceros de José Manual Alfaro.

Caders, Junio 9 de 1955.

15|6 of 27|7|04

Nº 12492 - SUCESORIO:

Ratesi Angel Figueroa, Juez Chril y Cus mercial, de Printera Insiancia y Primera Nominación, cita por treinta dias a heraderos y acresdores de don JOSE SANGUEDOLCE é SANGUEDOLCI. Salia 28 de Abru de 1955. Enrique GWEerti Dorado. Escribano Secre-

> 5. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

> > e) 15|6 al 27|7|65

NV 12483 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Mistancia, Frie site per tininia dias a benederos y acrosidores mero Necolhaclen en la Owil y Comisso alcita y emplaza a herederes y acreed res de don Francisco Borja Martell o Mortel, por

Enrinque Giliberti Dorado. Escribano Secre-

e) 15|6 al 27|7|55

Nº 12481 - |SUCESCRIO:

La Lator Jude en la Civil, Francia Nomilación, cita y empiada por treimo dias a hereueros y acreedores de don AMADO Unit BAIN. Saita, Z de Junio de 1950. Aidible-DO H. CAMALAROTA, ESCI DARIO Secretario. e) 15₁5 at 244155

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El luez Ur. Tristan A. Espeche, cita Per tre mua dias a herederos y acreedores de Elli-SA SAKAVIA. — Saita, Junio 7 de 1955. — Sacratano, ALEKEDO HECTOR CAMMAROμA,---

e) 13|6 al 22|7|55.

Nº 12464 - SUCESORIO; El Juez en lo Ci vil y Comercial de Cuarta Nominación, cita per treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEP CION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 da Ju nio de 1955 ---

WALDEMAR A SIMESEN Escribano Secretarlo e) 19|6. ai 21|7|-5.--

Nº 12463 - SUCESORIO: Mi Juez en 10 Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta dias a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. - Salta, 9 de Junio de

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario e) 10,6 al 21/1/55.--.

Nº 12462 - SUCESORIO: El Juez doctor Tristan Arturo Espeche, de Sa. Nominacion en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por trein ta dias a herederos y acredores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, aunio 3 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secre tario.

e) 9|8 si 20|7|55

No 12461 - SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acre deres de doña MA RIA ELENA MAKLUF DE PARRAGA .-- SEI ta Junio 7 de 1955. - A.H. Camarotta Secre tario Interino,

b) 9|6 al 20|7|58

Nº 12466 - SUCESORIO: Al Dr. Jorga L. Jure, Juez en le Civil, 4a. Nominación, esta por 30 dias a los herederos y acredores de la Sra, Mercedes Felipa Gonzales de Gudiño ó Mercedes Gonzalez de Gudiño, para que den tro de dicho termino hagan valer sus derechos Salta Mayo 20 de 1955 .--

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretaria 6) 9[6 al 20]7[55

No 12457 - TESTAMENTORIO:

III fuel de 24 Nominación Civil, ella y

emplaza por ireinta dias a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Saita, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 8|6 at 19|7|55

Nº 12459 - SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominacion en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de treinto dias o los heredelos y acreedores de don ALEJANDRO SO-TO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario . e) 8|6 al 19|7|55

NG 12454 - El Juez de 19. Instancia 48. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, esta por

treinta dilas a herederos y acreedoras de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Gua-

Salta, mayo 31 de 1955. WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 5[5 al 15]7[55

Nº 12453 - EDICTO:

El Señor Juez de 1º instancia en lo civil y Comercial de 3º Nominación cita y emplaza a los herederos y aceedores de PRI-MITIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos deniro del termino de trenta dias. Sala, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario,

6) 6[6 sl 15]7[55

Nº 12438 - TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial ita a herederos y acreedores de VICENTE ELEUTERIO VAZQUEZ por treina dias.-Salia, 27 de Mayo de 1955 - ALFREDO HEC-TOR CAMMAROTA, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) Z|5 al 13|7|55

Nº 12435 - EDICTO SUCESORIO El Juez de Paz Titular de Cachi, cita y emplaza por treinita dias a hefederos y acree dores de JACINTO GUAMUCO Y HERMENE-GILDA TORRES DE GUANUCO, bajo apérosbimiento de Ley.

Cachi 23 de mayo de 1955.

JUAN CHOQUE Juez de Paz Tiular

6) 10[6 61 18]7[99

Nº 12434 - ÉDICTO:

El Juez Cuarta Nomitiación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS GARRIDO, Saita. Junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMÉN-SEN — Secretatio.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2|6 al 13|7|55

Nº 12430 - Tristán Espeche, Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a heredaros y cercedores de BENJAMIN RODRIGUEZ

y manuela martinez de rodriguez. SALTA, May 1 de 19:5.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 196 al 27755.

Nº 12423 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acresdores de Eusebio Guelra y Francisca Solo de Guerra, emplazándoles Lajo aper cibimiento de ley. — Salta, 24 de Mayo de 1955.

> ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Secretario interino

> > Θ) 1°|6 al 12|7|55.

Nº 12424 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominacion en lo Civil y Comercial Dr. Tristan A. Espeche, cita por treinta diad a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES COSTILLA. - Saita, Mayo de 1955. — Altredo H. Cammarota, — Secre. tario.

e) 31|5 at 11|7|55.

Nº 12415 - EDICTO: El Secor Juez Primera Instancia Cuorta Nominacion Civil y Comer cial cita y emplaza por treinta días a hare deros y acreedores de SALVADOR NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus de rechos.- Salta, 27 de Mayo de 1955.-

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario e) 3 al 8/7,55

Nº 12387 - TESTAMENTARIO: El seño: Juez de Primera Instancia Primera Nomina ción, cita y emplaza por treinta días a haraderos y acresdores de OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA y legataria Orfilia Teima Teran de Yasbek. — Salta, Marzo 29 de 1955. . į

e) 23 5 al 5 7 18

Nº 12385 - SPCESORIO: El St. Juez de 3ª. Nominación cita y emplaza por 30 dias a herederos y acrederes de Ramón Maria 1910 res.— Salta, 20 de mayo de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano secre

e) 28|5 el 5|7|55

Nº 12378 + EDICTO EUCESORIO

El Juez de Cubita Nominación Civil Gha 509 treinia dias a Herederos y acresdores de Coa TOMAS MUSELL - Saita, may 18 da 1955.

WALDEMAR SIMBUSEN Escribano Secretario

e) 2018 at 417155

Nº 12374 - SUCESORIOS

Sr. luez Civil y Comercial 20. Nothinación, cha y smplaža por tře nta clas a heredarca y acreedores de don SIMON ESCANDAR y de doña MAXIMA LEON 6 ASSMA LEON DU ESCANDAR - Salta Mayo 18 de 1955.

> ANTEAL URRIBARRI Escribano Secretario

> > e: 20|5 al 4|7|56

Nº 12364 - SUCESORIO. Primera Litstanca, Segunda Nothinacion en to Civil y Comercial, cits per 30 dias a horse detes y acreedores de Genoveva o Generosa Dora Candelaria Macchi o Dora Macchi Campos — Salia, Mayo 18 de 1955.

ANTBAL URRIBAKRI Liegribano Secretario

e) 19|5 al 30|6|56.

N. 12362 — SUCESORIO. — El Jusz de 19 Instancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y empleza a herederos y acreedores de Amidila Mancedes Juana Domine-Caleil de Riya, por el termino de lasar dias para que es presentan en juicio a hacar yales sus derecas.

Sauta, Mayo 13 de 1965, Amibal, Ilkhibarbi Banibeno socretario

e) 195 st soldie

No 12361 — SUCESORIO, — El Señol Juez de Primera Novemacion, cim y empiara por tentra cios a necederos y acrescorse de do de Andrea Brahal de Hillaigo. Sais. 16 de 16270 60 1055.

> ANIBAL URRIBARRI Bestibado Becertario

s) 1966 al 2016156

M-1988 — MENCTO SUCESCRIO. — El Dr. Rafeel Angel Figueros, Juez de Primera Instantes Angel Figueros, Juez de Primera Instantes Primera Normalectón en la Civil y Comercial, eire y empleza por trainta dias a heradarca y acresciores de doña ANGELICA JARICE DE BARUTTIS, para que dentro da AL Ro termino hagan valer sus desechos. Bana, Mayo 12 de 1955. — Escribada Secretario.

D. CHILLEGET, DORADO — Esc. Secretario e) 1915 al 2016168.

Nº 12351 — EDIGTO, — El St. Just de Cuerte Novembreción Civil y Comercial, cita y em plasa por remise dien a heroderes y acresdent de de Englique, englique et, e englique flancisco y cistal. — Selta, Mayo 18 in 1956.

Walfullar A. Glictern Descibenc Secretain 2) 17/6 al 28/8/66,

Nº 1886 — El seber fuez de Jestia Mondonacion Civil y Camercial cha y emplaza a horederos y acrectores de CATALINA SANGUL E) DE RAMOS, por trainte dies pere que bagen valor ens derechos. — Selia, 29 de A sil de 1986, — WALDEMAN SIMUSEN —

House the

a) 17|8 ni 25|6|50. *

y Afilemem Minleed Andionamies

Nº 12355 — DESINDE: Haddendose presentaliado, monsura y amojonamismo de las esquentes propiedades ubisadas en San Carios, Prov. do el Sr. AHTURO T. BRAVO, solichando des do el Salte: a) CATASTRO Nº 731, terrano la misado el Norte, camino medernal de San Carlos el America: Sud, propiedades de Gerardo Callo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Analia serrano y camino medernal de San Carios el America y Osste, con el mismo camino:— Titulo el folio 78, asienio 1 del Libro E., L de San Carion.— 9) GATASTRO Nº

968, terrano denominado "La Vinita", limita al Norte, Sud y Ceste con propiedad de Epitacio Bravo; Este, camino nacional & Bolivia. — Titulo al folio 23, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos - e) CATASTRO 209 y 373, terrenos danominados "Las Lomisas", o sean: 19 .-- Norte, propiedad de herederos Arjona; Sud, propisdad cei presentante; Este, propiedad de Fermin Mcra.es y herederos Postigione. Oeste, propiedad de herederos Postigitone, Titulo al folio 51, asiento 1 del Libro 2 R. I. de San Carles. -29. - Dos potreres uni des limitades: L.- Norte, propiedad herederes Carmelo Eurges y Juan de Dies Arjens; Sud, propieded de Francisco Palermo y potrero NV 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Cos ta, gadino nacional a Bolivia.-- II.-- Norta, fincas de Epitecio Bravo y herederos Postiglione y ponero Nº I; Sud, propiederi de Milagro S. de Ton Este, callejon de entrada a propiedad de Epitacio Brave y herederez Post-glione; les a felies 227, 223 y 239, estentes i, i y 1 Ceste, projected de Francisco Palermo.- Titudei Libra 1 R. I. de San Carlog .- d) CATAS-TRO No 848,- Terreno con casa limuado al Norte, propiedad de Artato Bravo: Sud otçpieded de Epitacio Brayo; Este, propiedad de Ceranic Galo; Cente, propiedad de Francises Brave,- Titulo al folio 197 (asianto 1 y 2 del Libro 1 R. L. do Sun Carlos, - 0) UA: TASTRO Nº 847, inteno denominado "La Sasa", limitando al Morte, propiedad de Ep tacio Etavo; Sud, propiedad da Gerardo Galle y Epitacio Bravo; Maio, propiedad de Lorenza Brave Córdoba y callején vecinal; Caste, camino nacional a San Carloz - Títulos a folias 227, 1933 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R; I, da San Carlos - D CATASTRO Nº. 128, "Lag Ganitas", limita al Norie, con ca-Hajón saparativo de Etina Bravo, Ana López y Spadicato de Tierras; Esie, callejón publico separativo de Mercos Alsina y Avelino l'igueros: Sud, callejón público y berederes de Caspar Brave; Ossie les mismos linderes.— Titule al felle 245, asiente 286 del Libio C de San Carios - Il Sr. Juez de Tercera Nominación Chili a Cometelet mende biactical pas chatasional yor of pariso ing. Radi Begyly y after por edictos durants 30 dias a les que se consideren interesados - Lauz, moya de 1965.

ALFREDO HECTER GAMMAROTA

Mestisand Sectoration

a) 18|5 Bi 29|6|85

hemates Iudiciales

... 1362 am 13629

Por arturo salvatierra Judicial — mencaderias; muebles y utiles, — sin base

El dia lunes é de juito del 955 é las 17 horas y dies subsiguiantes hasia su total terminación en el losal calle Pallegrini esquina Mendoza de esta Ciudad, Rematare, SIN HASP DIN MRO DE CONTADO, las mercaderias mueles y útiles que se encuentran en el local expresade, cayo detalle es ni squiente: Liceres sort dos —sacia— Caió en laisa de 1/2 y 1 hilo — sacianas — yerbas en paqueses inferentes marcas y clasas — saballa— i deos — duises — garanislos — paío de

fore — tomate al natural — jabón die entes clases — teneling — botellours — vasos — coladores — cucharones — cepillos piso y mano Corhed Eest — frascos ensatada de fruiar — espirales — mater — 2 baignzas — estantería de pino Erasi — mostradores y varios totas que se harán conocer en el acto de remote. Ordena Sr. Jucz de Primera Instancia Tercera Nom nación C. y C. en Julcio: Quiebra de ROQUE RUIZ HIJO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edieto por 8 días en Boletia Oficial y Norte.—

6) 24/6 al 5.7/65.

Nº 12550 — POR: JOSH ALBERTO CORNEJO JUDICTAL — SIN BASE

EL DIA 11 DE JULIO DE 1955 A LAS 17 .--HOMAS, en mi escritorio: Dean Fures 169, Ciudad remataré, SIN BASE, Una sieria sin fin marca THECRESAENT MACHINE CO. LE-TTONIA CHID U.S.A, Una gariega combina a para barrenar marco FRAMAC para corridute shernada; Un tupi No. 5219 marca KiCH-HARRIMAN- CHAMNITZ- DKFSDEN acciong da gen motor eléctrice; Una capitadora Me. 45,938 R. marca RODOLFO UHLIIO BELGKILO 1745|53 BS. AS. con motor electrico; Una maduina de escribir marca "Remington" No. 147 800 da 80 especios y Un reloj de pered, sin marca, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manual Morales domiciliado en Avenida Belgramo 1530, Ciudad don de puede ser revisada per los interesados. El compredor entregerá el velule por claric del precio de venta y a suenta del mismo-Or ena Sr. Juez de Primera Instancia Francia Naminación C. y C. en juicio "EJECUTIVO VINABAL, GEORGE VA MORALES, MANUEL Compsión de arançol a cargo de comprador. Ed ctas por cingo dies en Belstlu Oficial y

a) 23 al 29 6 88

..No. -- 17625 ~W705795999999966 POR ARMANDO G. ORCE - JUDICIAL: Una maginna Registradore, una belanza, una Gueins y una Maquina de pelar tubeculça-El dia 6 de julio proximo a horas 11, en el logast del Benos de Prestamos y Amstencia Sucul, Alvarado N 621, por craen del Schor (Lez de 37. Nemmación en lo Civil y Comercia, en el juis o: Ejecución prenderia, Bos. de Prencamos y Asis,ong,e Sobial Va. At/lie y Francisce inopencio Sugrer, venderé con base de \$ 4. 500%, una n'aquina registradore m! "National" une balanza mi "Bayton, una couna mi"Orb.sy y una maquina de peler teberquios militeriosis en poder de les demecrades, au Gral. Perén No. 134. Containe de arquest a cago dat comprador. Informs; Alvarado 621,-

e) 23 al 27/6/96

ny 12515 – Pôr Armando G. Orce Judicial sin base

Por disposicion del Er. Jusz de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominac on us comformidad a lo resus te en alica "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URISURU Y CIA, hoy OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ" Exp. Nº 17392, el dia Viernes 1º de Julio 1935 a las 18 horas en mi Oficina de Remates callo Alvarado Nº 512 Salta, remetare SIN BASE dia mas de contado, los siguisores muchiss y úmicos

un escritorio 4 cajones 2 sillenes tapizados, un silio, g.r.t.of o; un gr.nario metálico, 2 quer as, un aparato de radio con 5 al.oparlantes, una caja de hierro para en.butir, 2 mesas de cedro para muestar.os. 2 escritorios de cedro de 7 cajones ciu., un sillón tapizado para escritorio, una silla girato la para m sa m. quina escritorio, una silla girato la para m sa m. quina escritir, una mesa cedro para máquina escribir. 2 sillas de madera asiento tapilado, un mostrador madera 3 mis. con tapa fibrotex, una registradora eléctrica marca Diagonal, un filhero metálico para mesa de 2 g.b tas, una estanteria 3.70 mis. con 5 estantes, una estantería de 1.50 mis. con 5 cajoncitos, un estante de

mts. con 3 cajones, una estanteria de 1.50 mts. con 7 estantes, una mesa s ritorio con 3 cajones, 2 estanterías de 1.30 mts. con 4 estantes, 10 latas pintura 4 litros cju marca Nitro—para automóvil. Los efectos a subastar e encuentran en poder de su depositario Sr. Oscar M. Chavez Díaz, Ituzaingo 1.5 donde pue den ser revisados. — En el acto 30 % comisión de arancel a cargo del comprador.

NOTA: La subasta se efectuará hasta cubrir el monto judicialmente ordenado.

ARMANDO'G, ORCE
Martillero

e) 21 al 30|6⁵55.

Nº 12514 — POR ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — MERCADERIAS — MUEBLES Y UTILES

El día MTERCOLES 6 de Julio de 1955 a las 18 horas en Pasaje La Continental local Nº 14 remataré SIN BASE las mercaderias — muebles y únics de tapicaría "CREACIONES ORJEN TE" y "L'ENCERIA ORQUIDEA". — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación juicio LIQUIDA-CION SIN QUIEBRA Roberto G Patra. Comisión de Arancel a cargo del comprido: — Exhibición permanente Pasaje La Continental Locales 14 y 26.

ARMANDO G. ORCE

e) 21 al 30 55

Nº 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-IO — INMUEBLE EN ORAN — BASE 8 16.133.33

El dia 9 de Agosto de 1955, a las 17 horos. en mi escritorio: Dean Funes 169, Ciudaa, rematare con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NA C'ONAL o sean los dos terceras par es de la avaluación fiscal, la propiedad ub cada en el antig o Partido de Ramadijas, comprend do hov en e' Municipio Pichanal, Departamento d Oran de esa Provincia designado con la letro "C" del plano archivado en la Diracción General de Inmuebles de la Provincia con el No 403 de legajo de planos de Orân, sendo este inmusble parts integrante de la fracción B de la finco denominada "Lapachal o Palma Sola" v eniendo la siguiente EXTENSION: 121.28 mts. en sus costados norte —sudeste y Oesie-Noroeste por 1.000 mts, en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arrojo una superfic e de 121.000,280 mts2. limitando al Noreste con el lote "b"; sudoeste con el lote "d"; Este-Sudeste, camino de por medio con propledad de Vetor A. Herrero y al Oesie-Noro

este, camino de por medio con propiedad de camila refer de Pogg-o.- El minu-bie reco noce servicumple de transito y de aboudacto en beneficio de los Sres. Simermann, Hofi п.а., эшоада Раю, паталь у Солью каmenta, o de sus succisores, de tai manera que cada uno de los lotes de gropieda, de illa in suitos se convierra en predio sirvielae de 10 0s los otros toles.— ilitilo a 10.10 8; as entes i y 2 d.1 hero 28 de R. qe i, de orun.— Nomenciatula Catosiai. Parita Aand the valor liseal \$ 24.200.- El comprador extregară en el acto dei remate, el ve me por cie to del precio de velia y a cu nia cei mismo, ei saico una vez aplo aco e remate.- Ordena sence Jusz de em era Instancia Primara Nommacion C. y C. en pacio: "Esacutivo - ALIMAS, victos ARMANDO VS. RAUL SULOAGA PULO F Comis on de atancel a cargo del compla or Engles por treinto dias en Bolen. Of clas

e) 16|6 al 28|7,55.

Nº 12486 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judical — Inmueble — Base \$ 29.133.83

El dia 14 de junio de 1955 a las 1.horas, en mi escritorio calle Dean Funes 169 Ciudad rematare, con la BASE DE VEINTI-MUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos tercêras partes de la valucción fiscal, el lumueble ubicado en esta Chudad sobre cale Liuzanco 640 entre las de Son Luis y Rioja, con derecho a las med onerias de las paredes que lo encierran y teniendo la siguiente EXTENSION: Parsiendo del vértice o esquina sudeste de esta fracción de 1 Freno I mitrofe con la propietad de dona Camen Poz de Garcia Bravo, sigue ai Norte sobre la calle Ituzaingo 8.15 mts. donda duich: a al Ueste con lin.c recta 64.85 mts., de aili quiebra a. Sud 18.05 mts., s gue al Este en inea recia 41.80 mts. vuelve al Norre. 7. mts., quiebra ai Oeste 2.35 mts, vuelve al Norte 2.70 m.s., vuelve ai Este 2.40 mis., nu vallente al Norte 1.35 mts, y de aili vuelve ai Elte hasta e contrar el punto de partica 22.45 mis. -- La poligonal descripta arroja ul a SU PERF.CHE de 959.50 m;s2. y comp.en.gida deniro e los siguientes limites generales. Al . orte propedad de Marano Zapata i de Luis H. Estrada; al Sud propie ad de Carmen Paz de Garcia Bravo y con lo de Eiviro Paralta de Fantoni; al Este con calle Itula agó y propelad de Camen Paz de Gurcia Brate y al Ceste con propiedad de Abranam Sivero y Lola sivero de Batule. - Titulo inscrip.o al folio 384 asiento I del libro 67 de R. de L. de la Capital. - Nomenciatura Cata: Parma N— 15.541 —Sescion n— Manzana 81- Parcela '89." - Valor fiscal \$ 43.700.--. - El compredor entregerá en el acto de remate el vente por c'ento del pracio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Normación C. y C. en Juicio: "PREPARA-CON VIA PEFCUTIVA - ARECAS LEON vs. JOSEFA NIEVA". - Comisión de aran-

cel a cargo del comprador. — Edictos pur o ques en morenti Oricar y Poro canel.

(e) [15]6 at 5]7[55.]

13 1-11 - Por Antono Salvatichica: SOURCEAL - INMIDERALE - BASE \$ 4,000.00. un una 2: de sur o de 1955, a las 1: horas, en bean sques 169 Chaod, remalare, con a base de CUALKU MIR SESENIA I 1 -- CON SESENTA / SELS CENTAVUS NACIONAE, o sean los dos ferceras lartes de la vamación fiscal, la milatificaciónso dei minue-le ub cado en la esquino de las . calles san martin y porrego de la Caulad ac lan mamon de la Nueva Oran- made -0a. de l'ente spaine San Marian por u m.s. as tondo skalle Dorrego. | Super-Le ob. misz. y encontrandose encerrado sendo de los aguientes limites: Norte calle porrego; Sud con propiedad de P. C. Mut-ie cane sam Martin Thulo a folio 90 as:ento 2 libro 22 de H. I. de Oran. Plano 257 del iegajo de planos de Uran.— Nonlencatura Colastroi: Partida 1469 Manzana 59 Parcela 7 Valor fiscal \$ 6,100.- El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Oruena Sr. Juez de Prime, a Instanc a Cuarta Nominacom C. y C. en juicio: EMBARGO PREVENTIVO -CARIM ABDALA VS. TOMAS VILLAGRA MARCIAL. - Comission de arancel a cargo del comprador - Edictos por 30 dias en Boietin Oficial y Foro Salteno.

· e) 14|6 ai 25|7]55

Nº 12441 — Por: HARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL - Campo en Chicoana El 15 de julio p. a las 17 horas en mi esciitorio General Peron 323 por ord n del señer Juez de Primera Instancia Segunda Nommación en lo C. y C. en juicio EJECUÇION HIPOTE CARIA ERNESTO T. BEKER VS. NORMAN-DO ZUNIGA vendezé con la pase de coatro cientos duce mii quinientos pes la propiedad denominada San Felipe o San Nicolas ubi ada en el Tipal, Ppto de Chicoana c n una extensión de ciento sesenta y charro hectareal, no e ta y cuatro areas, ochenta v nueve motros con cuarenta y siete decimetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes limites generoles: Norte, propiedad de ignacio Guan co y Ambrosia de Guanuco: La Isla de al Co lina y Rio Pulares; Sud. propied d de Patro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marce lo Gutierrez: Este, Fi ica Santa Rita de Luis D' Andrea y beste propied d de Pe ro Gue nuco y Amb osia de Guanuco, camino de Son ta Rosa a Pulares y La Isla de A Colina. Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 asiento 830 Libro E - En el acto del re mate veinte por ciento del precio de venta y a cuento del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador.-

e) 3|6 al 14|7|55

CITACIONES A IUICIO

Nº 12450 — CITACION A JUICIO — El Sr. Juez de la Instancia de Nominacion en lo Civil y Comercial, en autos "Divorcio — Manuel Alvarado vs. Anaiola Farias de Avarado", cita a la demandada por velnte dias en

ed cios que se publicaran en el Bolenn Uncial y Norte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerio de nombrarsere De ensor Oficial Salta, Junio 19 de 1955. E. GILIBERTI DORA-DO.

e) 6|6 ål 1°,7|55

Nº 12449 — CITACION — Ratael Angel Figueros, Juez de Primera instancia Terce a Naminación Civil y Comerc al, cita y empasa por veinte dias a ISABEL SENDIN DE GARCIA para que comparezca a tomar intervención en el Juicio que por divorcio, tenenc a de hijos y disolución de sociedad conyuga, le nició don Pedro Carcia Martinez, bajo apecibimiento de nombrarsele detensor. — Sa ta. 2 de junto ce 1955. — E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e), 6|6 at 19|7|55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

9. 12519 — CONVOCATORIA DE ACREE-DORES. —

The lock was as a dearedored. Hower S. R. L. of S. Apri Juez de Primera Institution en lo Compre al a resuelto fijar nueva audiencia para el dia de Tresio de 1915, a horas 10, pa a que en primera la de verificación y graduación en la compre a de Calta. (unio 20 de 1955.

- fibilitti DORADO, Erenhano Sec etatio. e) 22 al 30[6]55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12546 -- NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.--

En juicio ejecutivo seguido por LORENZO LARRAD, contra MANUEL o JORGE MA-NUEL SOLA, el Señor Juez de le Instancia en lo Civil v Comerc al de 4º Nominación, de esta Provincia, ha diciado la senjencia cu a parte dispositiva dice dsi: "Salia, 20 de junio de 1955, Autos y V stos: ... Cons) e ando:... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve esta ejeoución adelanie, contra don Manuel o Jorge Miguel Solá, hasta que el acre der se haga integro pago del capital reclamado, s s invereses y costas a cuyo fin rezulo el honorario del Dr. Juan A. Urrestorazu, en la suma de \$ 6,739.20 % (Seis mil seterientos (reinta y muere pesos con vemte centavos min.), de acuerd, a lo dispuesto por el art. 5º y 16 de la ley 1715, II) Cópiese, notifiquése, r póligase y páguere el impuesto fincal co responden ie. Jorge Lorand Jure". - Salta, 27 de junio de 1955 -- WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28 al 30[6|55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12552 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,---

En la cludad de Salta, República Argenina,

año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los seño és RICARDO ALBERTO ARREGUE saltero, a ginino, de treinia y un años de ejal, domicliado en calle España Nº 394, 2º piso; CARLOS JULIAN ARREGUI, carado, argentino, le weinto años de elad, con domicilio en calte España Nº 394, 2º p so; ANTO-NIO EDUARDO CATTANEO, ca ado, argeatino de trema y ocho allos de edad, d m'elado en calle Españo Nº 594, 29 piso, icdos de la cjudad de Salta, y LUIS ROMERI, casado, arge tino, de cuarera y dos mies e edad, demiciliado el callo 25 de May, Nº 353, d la chabl de Melán a cidentatione et este ciudad, se ha convert o en constituir a a co elad de resto sabildad limita a de conf Ardal a las is osso es de la le N 1 4, y wiela a la, sigui mtes condiciones:

The off - Con la derominación de "EL 11 11/12 O - AGRICOLA - GIN 1000.1." So edad de Re ponsabil dad Limitada, queda constituída na socielad, con demicilio y asem o attacipal de sus operaciones en la localidad de Ti Naranio, desarromento de Rosano de la Fronte a, o el que de común acuerdo mire los y cos es delermine pudiendo establec o sucursos es caso cias y reprosentaciones en cualquier par e fel país y extranjero.

Arienio 2º — El objeto principal de la Sociedad es la explotación agra la, ganadera, — crevial y actividader afrec, como a i reda cime de emplotaciones, industrias y comercio de oraliquie mataraliza que los socios considere co veniente realitar, no sendo, por consecuencia, esta enunciación, limitativa.

Articulo 3º — la duración de la Sociedad erá nor el tér ino de lez años, a rolla-ce la le ha de elle contrato, término que politá ser prorrogado por otros diez años, si así lo convenen la totalidad de los roclos.

Articulo 49 - El Capital Soc al lo consttuye la suma de CUATROCHENTOS MIL PE-SOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LE-GAL, (\$ 400.000 - %, cpt.) dividida en cuatrockentas acciones de un mil pelor %, cada una, a aportarse en la siguiente forma por los socios: Don Ricardo Alberto Arlega Don Carlos Julian Arlegui, Don Antonio E uardo Catilineo y Don Luis Romeri, aportan cel acciones de un mil pesos cada uno, o sea, CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL de curs: legal cada socio, megrando en este anto la suma de Cincuenta mil resos "/ (\$ 50.000,---‰) cada uno, de la siguiente ma era: Treirta mil ne os (\$ 30.000 ---) en elestivo sada c-cio, y Veinte mil peros %. (\$ 20.030 - %) temb én cada uno en Maquinar as y He ra en tas Matriales Varios y Semovie tes, se ún in e lario de e al de la socie ad que al ele te sa practica por los socios, d bi ament, cer tifica o nor el Contodo: Público Nacionale. Nicotal Vico Gimena que se agrega a e te e ruato como parte integrante de mismo. El Sald altante de cinquenta m'i peros % (50.000 %) por cada socio integrante, se aportari por cada uno de ellos dentro del término de dos años, loj que podrám haverio en efectivo o ma-Guinar as elementos de trabajo, semillas, ganado etc. que sean nececario a la explotación de (os negocos sociales aceptados de comun

Art culo 5º - La comin stración de la sociedad estara a cargo del socio don Ricardo Alber-Ar.e.ui. como socio-cerente pade do isar a filma in chakung acto sociot. El socio-gerene ace is in las famillades frop as de siministración y las que pue a otorzare la societac. en ra las que a titulo enuncativo y no limiiativo se enumeran a continuación; Podrá repre e tar a la Sociedad ante las a ter dades Pública (Ele hit vais, Desci-Cuivas Gudicales o Administrativas de la Nación, Preu plácies oa egales en togos los actos propies el saus ines y en aquelles que considere inherente: a all antimos incluso actuar en nombra de a to edad con la clas a placs facial a te fen to a cla e d. inicios: tener a su cargo de a lis on the son their action is east accom-

filada per este centralo y las le es nacio ale > 130° (14), a tautaraném (o: cometa. o. 10 hie a la Sociedad todos los actos juruiros que las le es autorizan y esperalmente comedos que sean necelarios para la existencia esar ello y progreso de la sociadad: Frmar todos los documentos de la cilmin syración rea vos a las eseraciónes socas si combrar v separar sus - emplea os v figaries sus remuneraciones: adquirir ro resentendo a la soc edad, blenes muchles e hum metls urbanos o rurales mara su explotación social. Va sea al conjado o a plazos, arrendarios y ve a erlos, firma do las escrituras públicas correspon enb storgan y aceptar goderes especiales y ou erales y ner me arlos; vender, pe n'ujar transferir depositar, dar en caución o ettar titulos o valores públicos de la Nación, Prorimelates, Municipales y de etras institucion e o reparticiones de la Nación Provinciales, Munapple o rarticulares; recibir pagos a extent r bleader; consthur da éstes de di ero e los Cancos y extraer total o parcalm nte e os dejós tos; a rir y cerrar guentas començas moro_otiles y ta ca as, préstamos ordi arios

y co ecta es, perciblendo su im or e; librar, a-Copiar, e douar, descontar, pagarés, vales, giros, ch. Cues, certificados e obras u otras obligocione, con o sin garaniia; aceptar y otorgar predas, herotecas y todo otro ge ero o dere ho real que se constituya en garantia de c.édi 63 de la y por la soc edad y pr ndas por saido de precio de las mecaderías o prod ctos y elementos de compra y venta de la seci dad pudiento dividir, subrogar, transferir y cance lar total o parcialmente qurantias; olorgar y eucr br los instrumentos públicos o privados sue s'a menesier; conferir podere, espanals o e erales de administración por asuntos ju dei les y alemás tedou los actes del ar igu lo 608 dei Cónigo de Comerc o y los el articuto 1981 del Cédigo Civil con excepción de los 5 ci es 5°, y 6°, articulos que se dan aqui por

The case do muerie, r nunca, ause cia o cualquier etre impadimiento iempurario e definitivo el soro-gerenie, y mientos la acamblea de socio 25 provea la forma de reamplazação las funciones que le correspon an a rán ajencidas per el socio Sr. Luis Romeri

oproducidos

Articula 69.—A los ejecto del cumplimiento de sus intis, la Sociedad pod a ejectuar y otorgar todo: los cartrates y actos juridicos que

sociedad, so Bancos, incluyendo el de la Naciente el erla tel milimo comercio. Argentina, el Hipotecario Nacional, el di credito Idustral Argentiro, Bco. Prov neia de Sal ta y cualqu'er ofra Institución Bancar a a ical o particular creada o g cr arse, acaptando las dausulla especiales con experience of the los es amtos o reglamentos de las institucio en; en consequencia, a Sociedad podrá re i zar stojas las operaciones filancieras y lancarias do cualquier close o naturaleza q e fuere; : ud end, abrir cuentas corre tes con o sin - Brov sión de fondos, en Caja e Ahorro, plao o e cualquier oro tpc; ad ui r per o ra u o ra forma bienes muoble, irmathes o semovientes, venderlos, are dirios, transfeires o gravarios; dar y tomar prestallos garantizados o mó con cerejado r ales; cceptar prendas agrarias o constatrias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; com prar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y rec'bir en pago; cobror, percibir, efectuar pagos, transaciones y celebrar contrates de locación y arra damientos, y resendirlos; solicitar y concertar créditos o descuentos con o sin garun tia y concederlos; depositar extraer, olorgar Hbrar, aceptar, ced.r, endosor y de contar dinero, títulos, pagarés, cheques, geros, vales, etc.; temar participación accidental o permanenie en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o indus rales, ya sean en comandata, colectivas, de responsabil dad jimitada o anánimas; solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o extrangero, patantes de invención o de comorcio, marcas, e c., algurirlas cor compra o por cualquier otro titulo y transferirlas; adquir r o reconocer derechos para la explotación mediante arren damiento o cua quier otro contrato análogo; conjerir poderes especiales o generales y r vocarlog; formular protestes y pro eta., (enum ar, and ar y promove, querellas; (ar o tomar posesión, para todo lo que podrá o orgar y suscribir cuantos instrumentos o e.crturas públicas o privadas fuese, mene ter. El ta enucicion no es taxatita y in con e-"cue cia la Sociedad (eldrá emplia ca acida para rallar odos los cemás astos que se relagionen directa o indirectamente con sa

Articulo 79 — La socie ad ni lo; socios individualme te podrán usor la ir. a social i part cular en pres aciones gratules, ai como prome erlas en fianca para progres, como a í en opercole, aje as al segoco que sem cle mismo género de las que malza a s.ciedad.

obje_o.

Articulo 8º - Los demás socios po rán 'hremenet colaborar en los actos de la sociodad libremente, sin que ello los comprimeta a letuar en jerma permanente en las actividade l'socia es, mi crear obligaciones de almina tración o de trabajos en las explotaciones gre se real cen. Podrán, en consequencia, realitar cualquier acto comercial aleno a los que ej cuta la sociedad. El socio gerente no podrá realizor operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la sociedad, ni asumir la

weekn heresarios y convenientes con particulares representation de otra persona o soci dal que ción será practicada por el socio gerent con-

Artículo 9º — Anualmente, e dia primero de julio, se practicará un inventar o y balance general de los rejocios, sin perjuicio de los balance: mensua e, de comprobación y sal os o de cualquer o ro para al o total q e a juic o de mayorla do los socio, se estime ne erar o. — Confeccicuação el balance general atual deura de os treinta días i maetis o al derre del ejercicio, si pondrá un co ocimiento de los socios, y si franccurridos quince fas de la je ha de comumbación, m guno te los scolos lo objetara, se tendrá jor aprobade. La o j ción delerá manifestarse por ta 'e r.ma colacio, ado.

Antiquio 100 — La Sociedad, incr mayoria de vojos de los socios, po ra un comendar en qualquier momento a qualquiera de los comos las funciones que deban realizar demiro de this the joint's conformal alists condictor et y have cas da s para los mismos, independion essente de las de administración. Unito para u as fucciones como para ciral, eta asamblea secial filara os reirbucones mensualos a que tengan derecho los socios per la actividad que desempefon en la sociedad.

Articulo 11º - Las utilidadis liquidad que nesultaren canualmenie, luego de destinar e emco por ciento para el fondo de reserva anual y hasia que dicho fondo cubra el disz por cleuto del capital, se distribu rán en parte proportionales al capita aperiado per los socies.— No obstanta, los socios pedrán resolver, artes de esa dis ribución di utilidades, haber retervos fabultativas que estime nece danto am a mente, procidien b luego a la distibución de las utilidades heudas resultammes, en la s'guiente forma:

Establec do el monto líquido a distributr, 'os socios se obligan a capita izar anualmente, di esas utilidades objetidas, el cin uenia per ejento en proporción a sus la fia-¹er, Folando el resto a sus cuentas particuanis pudién blas re rar a medida que a pos bilidades sociales lo pirmita, así e tablevido cor re olución de la mayor a de los sozi ne . En el caso de mpos bi dad de su retro la Sopedad relo operà un interes lo for me al que cohra los créditos comunes de tancos of clales.

Fin el caso de que la Sociedan produjera pir i a. és als se soporarán por los socios en igual proporción que as utilidades.

 $f \, r \, \mathbb{I}_{\mathrm{Galo}}$ 129.— Lat resolutiones d_{B} les soita s - s rearan en un litro do adaze.— Los se to deberán regninse por lo menos una er rada tres meses para deliberar y considerar la n'arc'in de la secledad o qualqui r ofra acto le ricendencia en e giro de sus nogocies, como así para el cambio de ideas rela vas disu marcha, debendo dijar to stancia de sus opiniones y de las refoluciones ore se tomen el en respectivo libro d'acias.

Articula 13°. — La sociedad se disolvera: a) per expitación del plato, a meres que os secios, por unan'midad, resolvieran prorregar su vigencia: b) por algund de las causas previsias por la legislación de la majera.— En caso de disolación de la Sociedad, la l'quida-

juntamente con uno de los socios des gnados por ma cria de votos, o con la persona que a wollos, en su representación designaran al electo, to o ello de conformidad con las dispos cione, de Codigo de Comercio.

r.k.to 147 En caso de S_llecim nio o ce incapac dad bivil sobre ictimite de alquno de los socios, la sociedad podrá optar adquirir las cuotes del fal ecido o del incabaz, o co touar la soche ad con los her deres del muerto o representante legal del incataz. Si les here eros fueran varies, éspot d'heran unif car su representación.— Si se opta e por a adquisición de las cuotas del fallecido, el impor e que o éstos corresponda por capita. y a auc as, si lus hubiera seguo belance a la fe ha de la muerle, será pagado en el plazo de dos años en chotas trimestrales guaei, con más e interés bancario corrente en glada.— Las normas la que se ajuste el balance que se practique en est caso, serán las signiemes: Tos bienes del activo lilo so inventariarăn por su valor de libros en eja facha; plos bienes de activo direulancea su walcr de costo y los semás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la técnica contable.

Ariculo 150 - Las cuo as o cuoto de capital de cada asociado no podrá ser cedita a terreros extraños a la Sociedod sin el consendimiento de los demás as clados.— En el caso le rejro de cualquiera de los socios, la cuota de capital que le per enezon será codira con preferencia a los comás socios en las condicionis iguales que las ofrecidas por erceros.

Articulo 169. Cualqu'er question emergo te de la interpre acin o aplicación de ese contrato, que se sustitare entre lo soclos o entre laus herederos o re resentantes, d rante la existenca de la sociedad o en el eriodo d su iquidación será dir mido por The ros ar iractres, amigables compo e ores bra os uno por cada parte que a su vez, chia de como er el asumo, designarán un iro franco para caso de distordio, carbino or últmo en el caso de no haber acuerlo e fre los prajeros, que será el que desi ma en & naiva.— El laudo que se dic e ten-

Arabulo 179. - En todos los casos y situla-250 es lo previsas expresimente en este comran se e tará a las dispos diones dil Códito de Comercio y de la Ley Naciona. Nº 11,645.

rá para las port.s, fuerza le cosa juzga-.

da coligandose os socios a no recurrir a los

triuma es.

In prueba de conform dad con lo portado, e firman quatro ejemplare, de un mismo ener y a un so o efecto.

Ricardo Alberio Arregui — Carlos jula: Arre-Eluardo Cottaneo -- Euis gui - Antonio Romeri.

e) 28|6 al 4|7|55.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 12545 — VENTA DE NEGOCIO:

De conformi ad con la Ley Nº 11861 Macional Comunicase hater convendo la venta doi recocio de Despacho de Bebidas que explora el selor Juan Barengo a doña Bazam en ena tolafad de Campo Santo. — Pala opos cones: Juzgado de Faz de Campo Santo.

CARLOS M. GALLARDO la de Faz Propie ario e) 27/6 al 19/7/55.

CESIOI4 DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12520 - PRIMER TESTIMONIO. - E critura Numero Diser nos cos? - Di desion di Acciones, Chotas Capital, de "Casa Ba, cretti bociedad de Responsablidad Limitada", incorporación de Sucios y nombramiento de Gerentes. - En esta Ciudad de Saita, Republica Arginaina, a los di z y seis dias de Junio de mil nove lentos cincuenta y cinco, ante m , Ricardo E. Usandivaras, Escritano autorizante v testigos que al final se elpresan y firman, comparecen por sus propios derechos, per una partê y como vendedores y celletes los Señores Héc tor Ange. Bartoletti, argentino, soltero, domiciliado en calle Florida Nº 77 y don Nare se El.as casado con doña Blanca Yarade, en prime as cup las, argentico, dos iciliado en Poes-Fredon 532: compar ciendo por otra parte como e : pradule: y ces onar ou los S. hores Nester Simón Sua ez, atg ptino, casado en primeras nuncia, con d'una Martels Monje, domicil'ado en Avenida Belgrano Nº 624, do a Pr deceia La Mata de D'az, argintino, canada in ir meras nuocias con el Señor Ri ardo D.a . domicil'ada en calle Pellegrini 237 y el Señor Émilio La Mata, espiñol, casado en seg nda nu cias con la señora El la Lônez Boedo, do niciliado no P. Her ini 237, tod s los compareci ntes may res de edad, vecinos, hábiles y de mi conoc mier to doy fé, y les Señores Hecter Angel Bartoletti y Narciso Elias, dicen: que conjuntamente con don Néstor Simón Suárez, los tres nombrados con ficha veinte y tres de noviembre de mil noveciontes cuarenta y ocho, por e or tura púfilica autorizada por el Escrisano don Pedro J Aranda, constituyeron una Eociedad Co ercial bajo la razón social de "Casa Bartoletti - S cledad de Responsabilidad Limitada- por el té-mino de cinco años a partir de d'eha f cha. para comerciar en el ramo de ferreteria en general, armeria, barar, pint renfa y rengiones B'ines, así como cualqui r o ra o teración mercantil que los socios resuelvan de común acuer do, girando con un carifal social de Cient. Cin. chenta mil teros min, apo tedo cor partes ines - sea e millen'a millesos m'n, ordo una de los fras Socius Sefores - Bartolotti Sualez o Que l'obo controto, de capirce, rifonlos se inscribió en el Registro Párica de Comercio a filios 134 y 195 asie to 213: del Libro Nº 26 de C-ntratos So iales. - Que poster comente tor Bicrifura Nº 106 di fe ind 17 de Noviembre de "Cos, autorizada par el Escribano don less Argertino Herrera, se promoco la vigentia del Contrato Social por des anos més, a contar de la lecha de su vencimo to inscritiéndesa también dicha prórrogas a fait. 41 asionato 0042 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales, encontrándose por lo tanto en pesta vigencia el ref. rido contrato socia, e in egia de dicha sociedad actualmente los ties numpiados Socios Sellores Hector Angai Barthetha, Keshor Shilon Sugrez y Narciso Elias. - Y los Senorel Bartoleta y Enus, continuan diciendo que vinen por este acto a celebrar el prese le colitrato de cesion y venta de tidos sus der dicis, acciones y cuotas capitai que bienen y les corresponden en Casa Burtoreut Sourciad de Aes punatificac firmitada" con arterio a las seguientes ciánsulas: PRIMERO: don Narciso Elias vende y transficie a favor de don Nestor Simon Suarez las emenenta alciones que tiene y le currespond n'en 'Casa Bartal'tti-S. R. Ltda de acuerdo at me conado obtrato socially que representant un vaior auminai de Cincaenta um pesos al acui do a dalho cont-ato y que esta desion la realiza per el ple cio total de Ciento Sesenta mil posos min. que es el valor actual resultante de la Calataliasción y reavaluación operada en los sucesivos ejercicios financieros, balances é inventarios de la Sociedad, el último de las cuales se agraga . irmado por las paltes a esla es-

critura como parte integrance de la misma l'ac'uyendo en esta cosión y venta la cotand d del activo social, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y tollos los bienes sociales, derechos y acciones omergent a del contrato y giro social de cualquier naturaleza realizando esta cesión libre de gravimen s y con a regio a la lev Nacional Nº 11.555, recibiendo en este acto el vendedor don Narasso Elias, de manos del comprador y cesionario don Nestor Simón Suárez, el importe integra del precio o sea la suma de ciento sesenta mil pesos min., en dinero efe tivo, a inte a satisfacción, doy fé, por cuya causa le otorga e 161, de Pago pir el total de dicho precio y le cede y transfiere las mencionadas ac iones a s a la totalidad di Ins que ten'a en "Ca a' Ba ob t -S. R. Ltda,", haciéndole tradici n y entregareal de le vendido y colocando al cevicuario den Néster Simón Eufrez en su mismo 1 gur y grado de prelación con respecio a diches derechos y acciones. - SEGUNDO: don Heater Angel Bartol tti, vende y transfière favo de don Emilio La Mata y de doña Prodencis La Mata de Díaz, las cinquenta acción s que ti ne y le corresponden en "Casa Barcoleiu S. R. Ltoa."- de acuerdo al mencionado contrato social y que representan un valor nominal de Cincuenta mil pesos mín, de acuerdo a dicho contrato y que esta cesión la vanira p r el precio total de Dostientos d'ez mil peros nibi. que es el valor actual risoltonte de la Capitalización y reavaluación operada en los su esivos ejercitios financieros, balance à invertarics de la Sociedad, el último de los curles firmado por las partes, se agrega si resumen a esta escritura como parte integran e de la misria, incluyendo en esta cesión y venta la fucalidad del activo social, denósitos ba-carios cuantas a cobrar mercaderías, mueblia útilis. y todos los bienes Sociales di fectores - des ones emergentes, del contrato y giro Soula, de qualquier ratural za, realizando esta cos on libre de gravámenes y con arrecto a la Lev Nacional Nº 11 145, recibiendo en éste acro el vendedor Ciento Concuenta mil pesos min en dinere efectivo en mi presencia doy fé y el saldo do dicho rierio o sea Sesenta mil desta mia en un pagare por igual cántidao atrado por los compradores con vencimiento a un años de plaze a

contar de la fetha, que tembién recipe el ven dede, a entera satisfacción, en este acto, dey fé, cor cuya causa les otorga carta de pago por las sumas recibida en efectivo, y les cede y transliere a don Emilio La Mata y a doña Prudencia La Mata de Diaz, las menconadas acciones o sua la totalidad de lus que ten a en Casa Burtoletti - S R. Ltda., ha sudele tradición y entrega real de lo vindido y o locadão a los i embrad s celionarios en su mi mo lugar y grado de prelación con respecto a dichos direchos y acciones. - ACEPTACION: don Novter Simon Suares expresa que acepta en ing eto a la Sociedad de los Señores Emilio La Maia y deña Prud neia La Mata de Diaz en el carácter de socios e n todas los durion saque ! s aculida el contrato con tituvo de 1. Si ciedan que a se vez los n evos sucios demaran e re cer y aleptar, cono ali las cong. 650 g les impone en tal caracter y que umanan de los dos contratos mencionados. Todos los nom brades resionarios expresan que acretan la cesión en los terminos referidos. -- TERCERO: Nombramiento de Geremes, los Seño es Nestor Simón Suárez, Emilio La Mata y doña Pru dencia La Mata de Diaz, únicos y actuales socios de "Casa Bartoletti S. R. Ltda", en tal caracter dan su expresa conformidad a este cortrato en cuanto les concierne, haciendose cargo todos del activo y pasivo social en las con diciones especificadas en el último balante de la Soliedad, agregado a esta escritira, y con tinuando el giro social, a cuvo efecto de ignanpor este acto gerentes de la Sociedad a los Sanores Nestor Simón Suárez y Rica do Díaz con las facultades especificadas para la dirección y administración social en la clausula Sexta del contrato constitutivo de la Sociedad, que se dá aquí por reproducido integramente, sin perjuició de las facultades que esa misma clausula les acuerda a les tres socios inditintam nte, los gerentes designados e presan a e ac ntan la designación en tal caracter de Goren es. CUARTO, En erre mismo acto, a su rez don Nestor Simon Sua ez. v nde, cede y fransfiere a don Emilio La Maia y a dona Prudencia La Mata de D'az Veinte y cinco accion s de las cien que tiene actualmente en Cara Bartoletti S. R. Ltda., qui le correspondent cinquenta u-r haberlas suscripto e integrado al constituirse la Siciedad, y cincuenta que adquir ó por este acto por compra a den Narciso Elias- las que representan de acuerdo a d'e-o contrato un valor nominal de Veinte y circo mil pesos min.: que r'aliza esta cesión y venta por el precio de othenta mil pesos min, de curso legal que es el valor actual resultante de la Capitalización y reavaluación operada en los sucesivos ejerciclos financi ros de la Seciedad mercionada, como antes se di o rec'biendo el c dente de manos de los cesionarios el importe integro del precio de esta cesión en este acto, en d'nero efectivo, en mi presencia, doy fé, por caya causa otorga carta de pago y les transmite libre de gravimenes dichos derochos y acrimes haciéndol s tradición y entreta real de lo ve dido y colocando a los cetionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a dicho: derechos y acciones. — Los cesionarios expresari que aceptan la cesión hecha a su favor en les términos referido y bacen constar que de la totalidad de las acciones adquiridas por este acta o seat cincuenta por ceston que les bizo don Hector Angel Bartoletti y veintr y cinco don Nestor Simon Suarez, que to alizan Setenta 🏥 🕃 v cinco accionés, de un valor nominal de Setenta y cinco mil pesos, y que de acue do al valor actual resultante de la capitali aci n y reavaluación operada en los distintos éleficicios financieros de la Socie ad, balance é invantario, como antes se dijo, representan un valor real de Doscientos sesenta y cinco mil pesos min. de cil que es el pre lo abonado cor ellas en este acto, por las respectivas tra s rencias: adouteren en la siguiente proporción y monto, Doña Prudencia La Ma a de Líaz; tre n ta y sie e acciones y media que representa un un valor real de cien o trein a y dos mil qu'nientos pesos; Don Emilio La Mata tena y siete acciones y media, qui reprisentan ci nto treinta y dos mil qui ientos pesos min. siendo titular y dueño de las otras etenta y cinco acciones den Néster Simin Suar z, las que en total repr sentan Domientos Se enta y C'nco mil pesos min. - QUINTO: Queda i reluidas en las cesion s y ventas objeto de es e. contrato las mencionadas cuotas ca it l. u i idade acumuladar, proforción de referva i gar v demás bienes sociales sin e cepculn. — SEX-TO: Los comprad res y cesionarios toman empresamente la antigüedad di todo el actual personal a su cargo, a sueldo u honorarios canio así también el pago de todos los impue tos que gravan la actividad social, has a el afin mil novecientos cincuenta y cinco inclusive aportes jubilatorios y Los gastos de escritura y los de su publicidad son a cargo de los copradones a recsionarios. - Fe actodo en los aclles notariales Nº 27332-27323-27324-2 325 27326- 28856 y 25°64. - Previa lectura, ratificación y aceptación del presente contr to lo flaman los nombrados cto-gantes y el Señor Ricardo Diaz Gerente designado en este acto, argentino, casado en prime as nurcias con doña Prudencia La viata de Diaz, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, todo por ante mi y l s testigns del arto don Rob rto Díaz y don Jian José Guaymás, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de tado lo cual doy fé. - Certifico a por el Nº 3191, de fecha quince de juni de corriente año y qui so agrego, expedido o o e Departamento i utidico de la Direcció - Fenera de I muchles se acredita que ni "Coso B cho letti S. R. Ltda. Don Narcifo Elias y don Hector Angel Eartel tti, soon nearran in white dos. En est estado las nar es contratantes antes nombradas, conviene i v hacen constructe a) ies com a file or cesionarios tom na a conque todo el activo y pasivo social a la fecha de erfa escritura b) el calitel adrudede por lach de precio a din Hector Angil Bartolotti na onocerá un interes del dec por c.e. to anual, pagadere m'installme te en I domie no des misne calle Florida Nº 77 de es a c'ucad, e' i pu s o de ley que grava lo prgar's li red s a s or den por los compradores es a cargo de los mimos- c) Los Señores Héc or Angel "a t l- ti

as reda exciuídos de eda e la a Casi Barioletti S. R. L.A. a la ficha de e ra Lo co praeore y ceric arris ကြိုင္းသည္ မွန္းေသာ၍ n e 'as co d'clones က 'o og

> 8 0 1 200 Grand Control

sus terminos. Plevia nueva lectura y ratificación frman los otorgants por ante mí y los testigos antes nomo ados, dey fé -- Sigue a la anterior que termina al.; oli 165 de mi p.o tocolo, - Raspado: 2.864 - Vale. - Fdb, Narciso Elias. — Fdo Hector Ba tolet i i do. Emilio La Mata. — Fdo. Prudencia La Mata de mi Ricardo E. Usa: divaras,

CONCUERDA con su motrz y x 1 a este 195, a haras 10, pa a frit rig prim r testi nonio, en los sellos fiscal s aŭw 👯 ros 17808--1.809--17810 -17811 118 2 1 81°, en 1º - Considerac o. de la Men. r.a. ba Salta a fecha de su oternamient , doy fa

RICARDO E. USANDI ALIA Esc ibano

e) 22 al 286 5

sección avisos

ASAMBLEAS

15 7 - LA ARROCERA DEL NORTE SA. LTA - CONVOCATORIA.

o ca a les elles co sa a a elcia: Crina a para e. da 1 de Jul o, allas 11 horas, es e com chio des le ad. ade Labor e 677, cara ro ar el siguiente:

ORDIN DEL DIA

) To diteración de la l'e ora de. In-3 aro, Las e (o eral cala d' . w amoras y réruidas, reparto de unals a lacr e de Sind o crreonele les al ej rico décimo lerlero, commado el 15 de Marzo de 1955;

Election de Drectores, Sk.d.co litular y Sladico suplente;

jesjinación je dos alconsta, para fr mar l'acta de la Alamblea.

; x z de Juno de 1955. — EL DIREC-TORIO.-

ei 28|6|55.

5 6 -- "JOCKEY CLUB DE SALT" ---ATORIA.-

e 'r Asociado;

elarer o a lo que úsio e rue ro fisa. e' sus Ar icu os 39, 40, 42 y 43, cumulo-🗸 : Lafo a la Arabble; Ceneral Ciliara nu te drá I gar el jueves 30 del corre le res la horas 19, en la sede social de la instine (m. onle Z mika 1.0 52 (a or), sara e si erar los siguientes asuntos de la

OFDEN DEL DIA

le robación de la Memora y Balance, If Teories d les siguie tes Arifoults del Es auto: 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 19 y 42.

la Ma a Ud. muy a enjamente.--CATLOS DURAND GUASCH Pre i on e-TO IO QUEVEDO CORNEJO, Secre aric.-e) 2810155.

Nº 12452 - INGENIO SAN SIER SOUTE D D ANONIMA

A.AMSLEA GENERAL ORDI K

De acuerdo con el Art. 11 de o Sociales el Dir cto io de a S c da San lisidro Soc edad Annm | ct nores Accionis as a la Asanblea Gnra, C e a . — Tgo: J. J. G.a más — Ante . ampo. Santo deparamento de General Gae ... mes, de sta Privi ca

O DEN B LODE

neral, Inventario Cueit de Perdida y Discib 10 de rres o dia t a pr m | E e cc i . do al 31 de Morar de 1 5

26 — Election de un Si dico I tun r vii la si dico Sugiente fijación de a u u (.) ción de dos Accionis as ra fra se Acta.

GOTA: El dipisito de a c.o. es o co benca i s ara asi t i a la deberá efectu. r e con tre di topa be (rt 1.

SALTA, Junio 10 de 1975.

e) 10 a. 30 g

AVISO DE SECRETARIA DE LA ... NACION

PRESIDENCIA DE LA NACIOA JIRECCION GENERAL DE PRE SA SUB-SECHETARIA DE INFORMACIONES SOL numerosce les ancianes que se bonefi LAL CON B. MINCIONAMIENTO de los nogares qu s ellos descide ia Direccion General de SISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Tra Prevision.

A RETAEIA DE TRABAJO Y PREVISIO TECTION GIAL DE ABISTENCIA SOCIAL

LOS BUSCR PTORES

scuerda que tas suscripciones al BOLS OFICIAL deberen ser ura ir su vencimiento.

·Cian JUBBORCION de toe estade agen وروان و المحكوم فو المحكم empo oportuph misiquies erros • 1₁₂ + 1 1

LAN MONICEPALIDADE

De souer in al decres (19 5849 do. 1)744 o bligatoria a publicación en este Boletin de los balane s trimestrajes, los que gosaran de o bonificación establecida por el Decreto # 18 193 061 16 de Abril u 1848

L DURSON

TALLERES GRAFICOS CAROEL PENTTENCIARIA

SALTA

化自吞量

عبرا بدائ والمنايعين وهوم The second section of the second seco

BALANCE MUNICIPAL

Nº 12553 — BALANCE GENERAL DE LO CALCULADO A REGAUDAR Y LO RECAUDADO DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DECEMBRE DE 1954, POR LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPON.

CÓNCEPTÔ	CALCULADO	RECAUDADO	DE MAS	de menos
Degolladura	17.000.00	45.017.09		1.983.00
Alumbrado y Limpieza	6.000.00	4.280/12	• .	1.719.88
Dementerio	2.000.00	858.00		1.142 00
Material's de R.o.	1.000.00	1.9.00		881.00
	2.000.00			465.00
Rodados		1:595.00	11.00	*00:0U
Pisc y Ambulancia	1.000.00	1. 11 95	11.08	
fultas	1. 03 0	118.00	:	€82.€Ñ
Papel Sellado	100.00	1 61 .00	61.00	
Patentes Automotores	7.800.00	8.272.07	472 00	
eros Varios.	10.000:00	11.600,00	1.6 5 8	
Farticipacion Gob. de la ero incla:				
Réditos, Ventas, Benef. Ext. etc., Act. Lucrati-				
as y Contribución Territ rial	77.000.00	120,000.00	43.000.00	
an José de Crauera, Talamuyo y El Tunal:				
	7.000.00	7.654.00	654.00	
Degoliadura	1.7.0 00	2.5700	1.271.00	• •
Rodadas	1.1.0 00	2.5109	27.212.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Contao Airasadas	* ***			er en
Alumbrado y Limpicza)	6.400.00	701.49	- 0 2 3	5:698:60
Sob de la Provincia a cuenta Participaciones.		3.24 3.00	3.243.C0	
Isina Eléctrica El Galpón, cancelación Frés-				Service Control of the Control of th
amo		5.030.00	5.060.00	
		-		
	\$ 140.000.00	182.616.32	55.377.80	12.771.48
Para igualar	42.606.32			42.606,32
Eata iguardi		V1.5	- <u>(24. 24 44.) (3 2</u> 4. 4	======================================
Sumas iguales	\$ 182,606,32	182.606.33	55.377.80	55.377.80
Sumas iguales	\$ 102.000.32	102.000.03	00.811.00	69.110.69
	•			
GASTOS			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		and the second		
CONCEPTO	CALCULADO	INVESTIDO	DE MAS	DE MENOS
			And the second s	- Carrier Carrier Responsibility
Sueldes y Jornales	55.500.00	56.4C0,C0	840.00	
sistencia Social y Beneficencia	11.80).00	5.631.00		6.186.0 0
Jastos de Administración	15.7 00. 0 0	16.803.16	1.103.16	
Sirvicios Publicos Financieros	15 570.09	19.1 6.15	3.656 15	
Obras Públicas	20.800.00	31.461.84	631.84	
Eventuales	1.000.00	851.50	• .	148.50
Concejo Deliberante	4.200,01	4,200.00	•	to the second
Peudas Atrasadas	5.420.00	11.793.63	6.376.63	100
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2.122.00	4.500.00	4.500.00	•
Resolución 30-9-953	-	572.00	552.00	
Resolución 28—12—953		_		
lesolución 29-8-954		3.132.00	3.1.2.0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Resolución 30—4—934		200.00	200.00	-
Resolución 18—5—954	• •	390.00	300.00	
Resolución 12—7—954		700.00	7.0.00	• • •
tesolución 24-12-954		1.000.00	1.000.60	
restamo a Pozo Aguas Corrie tes		12.096.55	12,093.55	
restamo a Usina Eléctrica	-	5.060.00	5.060.00	
The second of th	·		4.00.00	
	\$ 140.000.00	300 000 00	28 1m2 80	i die in
Maria Samalan		173.853.63	40.178.33	8.134.5 0
Para igualar	33.863.83	•		33.863 8 3
	* ****			10 100 00
Sumas iguales	\$ 173.863.83	173.863.83	40.178.33	40.178.33
·		•	_	•
RESUMEN BALANCE:				. **
			S. Carlotte	
Saldo al 31 de Diciembre de 1953	\$ 4.643.02			
	" 182.603.32	•		
Fotal Ingretos			· ·	š 173.863.83
Potal Egresos				ייד ערות מי
Cotal Egresos				7.052.77 # #32 74
Total Ingretos Total Egresos Banco Provincial de Sálta. Caja Chica				7.002.77 6.832.74
Potal Egresos Banco Provincial de Sálta. Caja Ohica	. <u></u>			6.532.74
Cotal Egresos	\$ 187.249.34			

JULIO CESAR SORIA Secretario-Contador DAVID SCHIAFFINO Intendente Municipal